

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
AREA DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO



TRABAJO DIRIGIDO

**“SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE FALLOS JUDICIALES EN
MATERIA CIVIL-COMERCIAL DE LOS JUZGADOS DE
INSTRUCCIÓN Y PARTIDO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO DE PANDO CAPITAL COBIJA”**

Para optar al grado Académico de Licenciatura en Derecho

Presentado por: Isaura Gil Villarreal

Marco Antonio Romero Aro

COBIJA – PANDO – BOLIVIA

2010

DEDICATORIA

Queremos agradecer a las siguientes personas que nos impulsaron para realizarnos profesionalmente:

A mi Sr. Padre Mauricio Gil Quelali, y a mí querida Madre Sra. Josefa Villarreal Aliaga, quienes han logrado con sacrificio y dedicación formarme como persona y como profesional.

Isaura Gil Villarreal

A mi Sr. Padre Walter Romero Saavedra, a mi madrecita Sra. Benita Aro de Romero, a mi esposa Dolly Paola Mendoza Gonzales y mis queridos hermanos, quienes con su apoyo incondicional, en los momentos mas difíciles de mi vida lograron que me formara y siquiera adelante.

Marco Antonio Romero Aro

AGRADECIMIENTOS

Deseamos agradecer a Dios, por darnos la vida, y la salud, a nuestros padres por el apoyo incondicional, por sus consejos y orientación que fueron cruciales para nuestra formación.

A los docentes universitarios de la Carrera de Derecho, por su paciencia, comprensión y sus sabios consejos durante nuestra formación profesional.

A nuestros compañeros de la universidad: Por los momentos de compañerismo y amistad compartidos, a lo largo de toda la carrera.

Finalmente a todas esas personas que no mencionamos, pero que de una u otra manera en algún momento nos apoyaron.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

INTRODUCCIÓN..... 1

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

1.1. ANTECEDENTES..... 3

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA..... 5

1.3. JUSTIFICACIÓN..... 5

1.4. OBJETIVOS..... 7

1.4.1. Objetivo General..... 7

1.4.2. Objetivos Específicos..... 7

1.5. METODOLOGÍA..... 8

1.5.1. Técnica de Investigación de Campo 8

1.5.2. Técnica de Investigación Documental..... 8

1.5.3. Fuentes Documentales Primarias..... 9

1.5.4. Fuentes Documentales Secundarias..... 9

1.5.5. Delimitación del área geográfica..... 9

1.6. DESARROLLO METODOLÓGICO DEL TRABAJO DIRIGIDO..... 10

1.6.1. Primera etapa.- Obtención de las resoluciones judiciales..... 10

1.6.1.1. Primera fase.- Recolección de datos estadísticos. 11

1.6.1.2. Segunda fase - Recopilación de información. 11

1.6.2. Segunda etapa.- Sistematización de la información..... 13

1.6.2.1. Primera fase.- Elaboración del índice..... 13

1.6.2.2.- Segunda fase.- Estadística. 13

1.6.3. Tercera etapa.- Protección de datos:..... 14

1.6.4. Cuarta etapa.- Elaboración de resultados estadísticos..... 15

1.6.5. Quinta etapa.- Entrega de resultados. 16

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

| | |
|--|----|
| 2.1.- MARCO CONCEPTUAL | 18 |
| 2.1.1. Clases de resoluciones..... | 20 |
| 2.1.2.- Sujetos del proceso..... | 21 |
| 2.1.3.- Momento Constitutivo de la Demanda Judicial..... | 22 |
| 2.1.4.- Procedimiento..... | 23 |
| 2.1.5.- Proceso..... | 24 |
| 2.2.- MARCO NORMATIVO | 27 |
| 2.2.1.- Legislación Nacional..... | 27 |
| 2.2.2.- Legislación Comparada..... | 30 |

CAPITULO III

| | |
|---|----|
| 3.1.- RESULTADOS | 32 |
| 3.1.1.- Actores beneficiados | 32 |
| 3.1.2.- Índice General elaborado de acuerdo al Código de Procedimiento Civil..... | 49 |
| 3.1.3.- Índice Específico..... | 50 |
| 3.1.4.- Realización de Talleres y Seminarios..... | 51 |
| 3.2.- CONCLUSIONES | 54 |
| 3.3.- RECOMENDACIONES | 55 |
| BIBLIOGRAFÍA | 57 |
| ANEXOS | 59 |

RESUMEN

El presente trabajo titulado “SISTEMATIZACION Y PUBLICACION DE FALLOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y PARTIDO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO CAPITAL COBIJA ”, tuvo los siguientes objetivos específicos: **a)** Organizar las sentencias y autos interlocutorios definitivos de la gestión 2008, con la finalidad de crear Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales en materia civil, **b)** Sistematizar y elaborar base de información estadística de las Resoluciones Judiciales en materia Civil-Comercial de la Corte Superior. **c)** Socializar las Resoluciones Judiciales de los Juzgados de Instrucción y de Partido, mediante la implementación de mecanismos de publicidad (ferias judiciales, seminarios, talleres) y a través de la Página Web www.juzgadostransparentes.org.

El presente trabajo fue desarrollado en el Departamento de Pando, provincia Nicolás Suarez, ciudad de Cobija específicamente en la Corte Superior de Justicia, que comprenden los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción en materia Civil y el Juzgado de Partido en lo Civil.

Las sentencias y autos interlocutorios definitivos seleccionados, recopilados, fotocopiados y sistematizados son exclusivamente del año 2008, en razón de que se abarco todas las resoluciones o fallos judiciales de un año que comprende desde el primero de Enero hasta Diciembre del mismo año.

Se elaboraron los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales, con la finalidad de informar a la población sobre los diferentes procesos que se resuelven en los Juzgados en Materia Civil dando a conocer las resoluciones pronunciadas por los administradores de justicia mediante la publicación de las mismas en internet para que estén a disposición de la ciudadanía.

El presente trabajo se encuentra organizado en tres capítulos, de los cuales tenemos:

CAPITULO I.- En el cual determinamos la metodología aplicada en la sistematización de las resoluciones judiciales, también aplicamos las diferentes técnicas de investigación, recurriendo a las diferentes fuentes de información; El desarrollo del trabajo está organizado en cinco etapas, los cuales están divididos por fases con la finalidad de cumplir con los objetivos específicos de: organizar, sistematizar y elaborar base de información estadística de las resoluciones judiciales, además de socializar y publicar las mismas.

CAPITULO II.- Determinamos el marco conceptual, con el propósito de fundamentar y dar mayor comprensión a conceptos relevantes relacionados sobre el acceso a la justicia y concepciones referidas sobre el significado de cada una de las resoluciones que se encuentran establecidas en el Código de Procedimiento Civil, determinando de esta forma las clases de resoluciones, los sujetos que intervienen en el proceso, clases de proceso, y hacemos referencia al marco normativo sobre el cual fundamentamos el presente trabajo.

CAPITULO III.- Establecemos los resultados obtenidos, como la elaboración de los cuadernos personales de decisiones jurisdiccionales, haciendo referencia a los actores beneficiados con los cuadernos, los diferentes talleres de socialización realizados en la Universidad Amazónica de Pando, Corte de justicia del Distrito Judicial de Pando, llegando de esta forma a las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

Las investigaciones de la Comisión Andina de Juristas “CAJ” sobre la corrupción Judicial en diversas sedes judiciales del Perú entre el 2002 y mediados del año 2003, arribaron a la conclusión de la necesidad de una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública y el desarrollo de una participación democrática de la sociedad civil en el que hacer del Estado. Es así que con el objetivo de consultar a jueces, abogados, estudiantes de derecho y representantes de la sociedad civil, su opinión sobre cuál podría ser una buena manera de desarrollar una relación constructiva entre la sociedad civil y el Poder Judicial, nace el programa Regional Andino “Auditoría Social a los Sistemas de Justicia”, como una iniciativa de la Comisión Andina de Juristas (C.A.J.), que surgió en el año 2005 en el Perú con experiencias de trabajo en el área con las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Cusco, Cajamarca, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima y Lima Norte, con la participación de 63 jueces participantes (34 hombres y 31 mujeres), 11 universidades y aproximadamente 7000 resoluciones publicadas en la página web del proyecto, dicha práctica logra buenos resultados, incorporándose de este modo como proyectos pilotos en los países de Bolivia desde octubre en el año 2007 y en Ecuador desde julio de 2008 en las provincias de Quito Guayaquil y Azuay con la participación de 32 jueces voluntarios (24 hombres y 8 mujeres) y 3 universidades .

Es así que en la perspectiva de replicar esta iniciativa ciudadana en Bolivia, en octubre de 2007, la Comisión Andina de Juristas (CAJ) suscribió un convenio de cooperación económica y asistencia técnica con la Red Participación y Justicia para el desarrollo de la Auditoría Social al Sistema de Justicia en las Cortes de Distrito de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.¹ El Proyecto denominado “Auditoría Social al Sistema de Justicia”, viene siendo ejecutado en nuestro país con el nombre de “Juzgados Transparentes Voluntarios”, es a partir de esa experiencia piloto que fue acogida por los actores sociales que intervienen en el mismo

¹ Según el instituto del Banco Mundial “Auditoría Social” es un procesos mediante los cuales los ciudadanos tienen influencia o llegada en la administración pública.

desde el año 2009 se incorporan el total de las nueve Cortes Superiores de Distrito de Justicia de Bolivia.

La sistematización de las resoluciones judiciales empleada en cada uno de estos países se desarrolló de forma similar, primeramente se recopilaron todas las resoluciones de un año, se sistematizaron las sentencias de acuerdo al juez que las emitió para darle un seguimiento individual, como segundo paso se le dio un orden temático que permitiera comparar las decisiones de los jueces sobre casos similares, seguidamente se suprimió los datos que podían afectar desproporcionadamente la intimidad de las personas participantes en un proceso judicial para luego publicarlas en la página web del proyecto.

El objetivo de este proyecto fue el de fortalecer el sistema de administración de justicia incrementando la confianza y la participación ciudadana en el poder judicial a partir de la implementación de mecanismos de transparencia que permitan afrontar el problema de la seguridad jurídica.

Es así que el proyecto “Juzgados Transparentes Voluntarios” está dirigido a garantizar una justicia transparente y predecible en base a la construcción de una base de datos de las sentencias y autos definitivos de los administradores de justicia, buscando promover la participación voluntaria de los jueces mediante la creación de los llamados “Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales” que son la recopilación de todas las resoluciones que emitieron los jueces durante la gestión 2008 y la publicación de las mismas mediante la Página Web www.juzgadotransparentes.org

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

1.1. ANTECEDENTES

En Bolivia el proyecto “Juzgados Transparentes Voluntarios” destinado a implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información en materia judicial, fue acogida por los administradores de justicia, y es así que el respaldo legal se suscribió a través de un convenio interinstitucional de cooperación técnica y financiera entre La Comisión Andina de Juristas “C.A.J”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y finalmente la Red de Participación y Justicia “R.P y J”, la misma que es firmada un 6 de abril del 2009 y a partir de aquel acto entra en ejecución en sus distintas fases en las 9 Cortes de Justicia del País a través de 9 organizaciones de la sociedad civil distribuidas en cada una de las Capitales de Departamento. En Pando la propuesta técnica que fue presentada y calificada para ejecutar esta iniciativa se la adjudicó la ONG Esperanza “Por Una Vida Mejor”, como parte de la Red de Participación y Justicia.

En la ciudad de Cobija a partir de Marzo de la gestión 2009 se inician las actividades de ejecución del proyecto y precisamente una de ellas fue la presentación del Proyecto en Sala Plena a los Señores Vocales de la Corte Superior de Justicia de la capital, la misma fue acogida con gran éxito y aceptación por las autoridades judiciales, siendo así que se logra homologar y ratificar el convenio suscrito entre la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Red de Participación y Justicia y a su vez la Comisión Andina de Juristas; Estos últimos proporcionaron el apoyo técnico en la ejecución, es así que mediante Resolución de Sala Plena N°1/2009 de fecha 06 de abril del mismo año queda plenamente autorizada para ser parte de tan interesante iniciativa.

Con la Universidad Amazónica de Pando “U.A.P” se realizó una Presentación del Proyecto a la Dirección de Área de Ciencias Jurídicas y Políticas conjuntamente al Colegio de Abogados de esta jurisdicción y representantes de la carrera de Derecho, en dicha actividad se lanzó la propuesta de firmar un Convenio de Cooperación con ambas organizaciones y éstas

con la Red de Participación y Justicia, y la Comisión Andina de Juristas, con el objeto de formalizar el accionar entre las instituciones intervinientes como actores sociales del proyecto.

Posteriormente se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional en fecha siete de abril del 2009 con la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, en el que se hace mención, en uno de sus aspectos resaltantes, la participación activa de estudiantes de la Carrera de Derecho del último semestre como Voluntarios y actores importantes en la ejecución de las actividades abordadas por el Proyecto en su conjunto y los mismos a la vez puedan beneficiarse con la modalidad de trabajo dirigido para obtener su titulación.

Es en este sentido que la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas lanza una convocatoria al noveno semestre de la carrera de derecho, a quienes estén interesados en participar del proyecto, dando como resultado la selección de nueve estudiantes, esto respaldado mediante Cite: A.C.J. N° 177/09 de fecha 15 de junio y Cite: A.C.J. N° 253/09 de fecha 03 de agosto del 2009, dirigido al Dr. Fernando Mariscal Durán Presidente de la ONG Esperanza “Por una vida mejor”, dando a conocer los nombres de los universitarios para la ejecución del proyecto.

Uno de los resultados esperados por el proyecto son los llamados “Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales”, que son la sistematización clasificada por tipo y materia de las Resoluciones Jurisdiccionales emitidas durante toda la gestión 2008, las mismas que son recopiladas y seleccionadas en una primera parte con las Sentencias y en una segunda parte con los Autos Interlocutorios Definitivos, además de incorporar elementos prácticos de manejo y ubicación que permitan no solo a los voluntarios si no al resto de los estudiantes de derecho para que puedan manejar dichos cuadernos con mayor facilidad y entendimiento, además de ser sistematizadas y expuestas públicamente en la Página Web www.juzgadostransparentes.org y éstas puedan ser revisadas y comparadas con otras Resoluciones emitidas en otras capitales del País a través del Internet. La elaboración de los cuadernos jurisdiccionales busca también la generación de una corriente de opinión en la comunidad jurídica compuesta por abogados, litigantes, docentes y estudiantes de Derecho,

que busca promover la transparencia y el acceso a la información pública en materia civil, penal, familia y laboral.

En suma, dar a conocer si los administradores de justicia de las cuatro áreas antes mencionadas proporcionan un trato igualitario a los litigantes en cuanto a los fallos emitidos en sus Resoluciones Judiciales, es así que el proyecto busca el establecimiento de una relación práctica y constructiva entre los jueces y los estudiantes de derecho y éstos con sus docentes tutores, teniendo como público focal a los abogados litigantes y por ende la sociedad en su conjunto que intervienen en procesos judiciales en el Distrito de Cobija.

La falta de conocimiento de las leyes y resoluciones judiciales por parte de la ciudadanía que interviene en los procesos civiles ya sea como parte demandante, demandado o tercero interesado, genera un concepto equivocado sobre la forma de aplicación y fundamentación en la resolución de casos judiciales que emiten los jueces.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

“La falta de Socialización y Publicación de fallos judiciales como principal problema que genera desconfianza e inseguridad a la ciudadanía litigante en materia Civil-Comercial de los Juzgados Primero, Segundo de Instrucción y Juzgado de Partido de la Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de Pando Capital Cobija”

1.3. JUSTIFICACIÓN

Se partirá desde los derechos fundamentales de segunda generación, conocidos también por la doctrina como los derechos sociales, económicos y culturales; estas constituyen obligaciones positivas para el Estado, es decir la gestión estatal del orden social, económico y cultural, pues el ejercicio efectivo de un derecho social requiere de condiciones necesarias y básicas por parte del Estado, para que los seres humanos puedan tener acceso a estos derechos acorde con las condiciones económicas de cada región².

² “Curso de capacitación” (INSTITUTO DE LA JUDICATURA DE BOLIVIA)

El análisis de los derechos sociales y culturales genera controversias en función a cuanto puede garantizarlos el Estado, considerando que para ponerlos en vigencia se requiere la realización de inversiones y la aplicación de recursos públicos en una cuantía mucho mayor que la requerida para dar vigencia a los derechos civiles y políticos. En muchos casos, incluso, basta que el Estado no actúe para que tengan vigencia algunos derechos civiles, como el de la libertad de expresión por ejemplo, en tanto que en casi todos los casos de derechos sociales se requiere una acción deliberada de las organizaciones públicas o de la comunidad en su conjunto³.

“Sin publicidad la ley o el acto jurídico se reputa inexistente”

Es en este sentido que el presente trabajo da a conocer la socialización y publicación de las resoluciones judiciales realizadas en los diferentes talleres de información, con la finalidad de dar a conocer la fundamentación de los jueces en los diversos procesos que conocieron cada juzgado en materia Civil Comercial dentro el Distrito de Cobija; La publicidad de los fallos judiciales, es de suma importancia porque de esta manera se socializo el trabajo de los jueces en cuanto a las resoluciones de los casos presentados en los diferentes juzgados y como resultado final se obtuvo la publicación de los fallos judiciales vía internet, ferias e informes de avance del proyecto, dando a conocer el número de causas ventiladas en cada uno de los juzgados trabajados, también esta información generada y publicada será de acceso a los estudiantes de derecho, por medio de los docentes quienes tendrán acceso a los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales elaborado con las resoluciones judiciales los cuales fueron fotocopiados, clasificados, sistematizados y anonimizados.

Estos cuadernos serán de gran apoyo en la enseñanza aprendizaje, pues se tendrá casos reales los mismos que serán estudiados y analizados en las clases, al mismo tiempo serán utilizados como guía en las tipos de resolución dictaminados por los jueces de los diferentes juzgados, y los aspectos que toman los administradores de justicia para cada tipo de resolución.

³ “Derechos Humanos en Bolivia Procesos y Desafíos” Defensor del Pueblo pág. 102

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Sistematizar los fallos judiciales de los Juzgados de Instrucción Primero y Segundo en lo Civil y el Juzgado de Partido en lo Civil-Comercial de la Corte Superior de Justicia del Distrito Cobija, para incrementar la confianza de la sociedad, mediante la publicación y socialización de las resoluciones judiciales que emiten los administradores de justicia en materia Civil, involucrando como actores sociales a los jueces, estudiantes y docentes de derecho de la Universidad Amazónica de Pando.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Organizar las resoluciones judiciales de la gestión 2008, con la finalidad de crear Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales en materia civil, con el objetivo que los estudiantes de derecho tengan acceso directo a las sentencias y autos interlocutorios definitivos y examinar los casos reales que se presentan en los juzgados.
- Sistematizar y elaborar base de información estadística de las Resoluciones Judiciales en materia Civil-Comercial de la Corte Superior del Distrito Judicial de Pando.
- Socializar las Resoluciones Judiciales de los Juzgados de Instrucción y de Partido en Materia Civil del Distrito Judicial de Pando, mediante la implementación de mecanismos de difusión (ferias judiciales, seminarios, talleres)
- Publicar las resoluciones judiciales que emiten los jueces de los Juzgados en Materia Civil a través de la Página Web www.juzgadotransparentes.org permitiendo una inter relación eficaz entre ciudadanos y administradores de justicia.

1.5. METODOLOGÍA

El método de Investigación que se utilizó fue el Descriptivo que comprende: la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

Los estudios descriptivos únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables medidas⁴, de esta manera se logro identificar las resoluciones judiciales que concluyen un proceso, combinando con ciertos criterios de clasificación (por fechas, orden cronológico, por tipo de proceso, tipo de resolución) con la finalidad de ordenar, agrupar y sistematizar las resoluciones judiciales de los juzgados en materia civil.

A continuación se detallara las técnicas de investigación que coadyuvaron a la acumulación de datos:

1.5.1. Técnica de Investigación de Campo

Permitió la observación y el contacto directo con el *Libro Copiador o de Tomas de Razón*⁵ en el cual se almacenan en orden cronológico todas las resoluciones que emiten los jueces, los mismos se utilizaron como insumo principal de información para elaborar los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales de cada uno de los Juzgados en materia Civil-Comercial de la Capital.

1.5.2. Técnica de Investigación Documental

Se recopilo, organizó los fallos judiciales previa clasificación de las resoluciones, logrando identificar los autos interlocutorios simples, definitivos y sentencias de los juzgados en materia Civil - Comercial.

⁴ En qué consisten los estudios descriptivos (metodología de la investigación cuarta edición Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández – Collado, Pilar Baptista Lucio; pag.102)

⁵ Art 95 inc. 4 de la Ley 025 (Ley del Órgano Judicial)

Como fuentes documentales se tomaron en cuenta las resoluciones recolectadas, catalogadas y organizadas, como principal acopio de información para la elaboración de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales de los Juzgados de Instrucción Primero, Segundo y Juzgado de Partido en lo Civil-Comercial.

1.5.3. Fuentes Documentales Primarias

Son documentos que sirven en su forma original y al respecto se considero a las resoluciones judiciales (autos definitivos y sentencias) que terminan un proceso como fuentes primarias constituyendo el principal elemento de estudio para la investigación.

1.5.4. Fuentes Documentales Secundarias

Son todos aquellos documentos procesados que se basan o desarrollan su argumentación a partir de las fuentes primarias, siendo consideradas por ello fuentes indirectas por algunos autores, conforma esta categoría el libro copiador de tomas de razón de los juzgados pues estos recopilan en orden cronológico las resoluciones que determinan los jueces por cada proceso durante la sustanciación de la misma, este libro selecciona la totalidad de decretos, autos simples, autos definitivos y sentencias, en este sentido con la finalidad de confirmar y cotejar la información obtenida se tomaran en cuenta los Libros de Demandas Nuevas⁶, Diario⁷, Altas y Bajas⁸. Estos libros tienen la finalidad de dar un buen funcionamiento a los juzgados y sus dependencias.

1.5.5. Delimitación del área geográfica

El presente trabajo se desarrollo en el Departamento de Pando, ciudad de Cobija concretamente en la Corte Superior de Justicia, en el Área Civil-Comercial que comprenden los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción y el Juzgado de Partido.

⁶ Art. 95 inc. 1. de la Ley Nro. 025 (Ley del Órgano Judicial)

⁷ Art. 95 inc. 2. de la Ley Nro. 025 (Ley del Órgano Judicial)

⁸ Art. 95 inc. 6. de la Ley Nro. 025 (Ley del Órgano Judicial)

La información recopilada, fotocopiada y sistematizada es de la gestión 2008 en razón de que se abarcaron todas las resoluciones de un año que comprende desde Enero hasta Diciembre del mismo.

Se crearon los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales, con la finalidad de informar a la población sobre los diferentes procesos que se resuelven en los Juzgados en Materia Civil dando a conocer las resoluciones pronunciadas por los administradores de justicia.

1.6. DESARROLLO METODOLÓGICO DEL TRABAJO DIRIGIDO

Para el cumplimiento de los objetivos se siguió un plan de trabajo integrando la estructura por medio de la cual se organizo la investigación pretendiendo los siguientes objetivos:

- Establecer las etapas de la investigación.
- Aportar instrumentos para manejar la información.
- Llevar un control de los datos.
- Orientar la obtención de conocimientos.

El desarrollo metodológico del presente trabajo está organizado por etapas, las cuales se describen a continuación:

1.6.1. Primera etapa.- Obtención de las resoluciones judiciales:

Esta primera etapa fue de trascendental importancia, se realizo visitas de presentación del Proyecto con la finalidad de comprometer a los jueces del área civil de participar en el mismo; explicando la importancia y las finalidades de la publicación de los fallos judiciales solicitando tener acceso a todas las sentencias y autos interlocutorios definitivos del año 2008.

Se creó un documento de entrega-recepción de las resoluciones, con la constancia del día y las personas que entregan y reciben los fallos de cada juzgado

proporcionando seguridad a los documentos originales que se obtenían para su respectiva devolución, en las mismas condiciones en que estas fueron entregadas.

Las planillas de recepción consistían en registrar los siguientes datos:

- Fecha de salida de las resoluciones
- Número de sentencias y autos
- Nombre del juzgado correspondiente
- Sello y firma del funcionario que realiza la entrega de las resoluciones
- Sello y firma del funcionario que recibe la devolución de las resoluciones fotocopiadas.

Se logro sacar las fotocopias de las sentencias en su totalidad y de los autos definitivos previa clasificación de las resoluciones de mero trámite los cuales no se tomaron en cuenta.

Para esta etapa se tomó como insumo principal el “Libro Copiador de Tomas de Razón” que se maneja en cada juzgado, donde se archiva todas las resoluciones judiciales emanadas por el juez en orden cronológico.

1.6.1.1. Primera fase.- Recolección de datos estadísticos.

El primer trabajo realizado en la Corte Superior de Justicia del Distrito de Pando, en los tres Juzgados, Primero, Segundo de Instrucción y Partido del área Civil-Comercial, fue la recolección de datos cuantitativos de las sentencias y autos definitivos que fueron emitidas durante el año 2008. *(Ver anexo 4)*

1.6.1.2. Segunda fase - Recopilación de información.

Junto con la presentación de los objetivos de la publicación de las resoluciones judiciales se solicitó a los jueces, tener acceso al “Libro Copiador

o de Tomas de Razón”⁹ del año 2008, de los juzgados: Primero, Segundo de Instrucción en lo Civil y Juzgado de Partido en lo Civil – Comercial, donde se registraron todas las resoluciones (sentencias y autos), con la finalidad de sacar las respectivas fotocopias.

Obtención del “Banco de Datos Judiciales”.- Es una herramienta de transparencia, destinada a presentar información relevante que permita al ciudadano conocer a los jueces, quienes están encargados de la tutela judicial objetiva y tiene como objetivos:

- Promover la transparencia en el Poder Judicial de cara a la ciudadanía;
- Promover y fortalecer el respeto ciudadano por la integridad y la decencia de cada uno de los jueces en tanto funcionarios públicos.
- Mejorar constructivamente la imagen del Poder Judicial colaborando con un verdadero cambio institucional de consolidación democrática; y,
- Promover la construcción de una ciudadanía responsable e informada.

Los datos que se obtuvieron contienen las siguientes referencias:

- 1. Datos personales.
- 2. Datos académicos.
- 3. Antecedentes laborales.
- 4. Carrera Judicial.
- 5. Organizaciones a las que pertenece.
- 6. Sanciones y causas judiciales.
- 7. Situación patrimonial.

⁹ De acuerdo a la ley Nro.025 “Ley del Organo Judicial” en su art. 95 inc. 4.- “copiador”o de “Tomas de Razón”, en el que se transcribirán las resoluciones y sentencias definitivas.

Estos datos se encuentran reflejados en los Cuadernos de Decisiones Judiciales de cada uno de los jueces del área civil-comercial. (*Ver anexo 6*)

1.6.2. Segunda etapa.- Sistematización de la información:

Una vez recopilada las resoluciones se realizo un análisis exhaustivo de los documentos logrando sistematizar las resoluciones aplicando criterios procesales, se registro el número total de resoluciones por tipos de proceso, rescatando información relevante que pueda servir como un indicador con la finalidad de producir gráficos ilustrativos.

1.6.2.1. Primera fase.- Elaboración del índice.

Los cuadernos de decisiones jurisdiccionales tienen como finalidad de ser didácticos, entendibles y que permitan la destreza en la ubicación de las resoluciones judiciales identificadas, en ese sentido se elaboro:

Un índice general tomando como fuente inicial la Ley 12760 (Código de Procedimiento Civil) al cual se recurre como guía para la elaboración de índice específico.

Teniendo ya las resoluciones analizadas se realizó un índice específico de acuerdo a las resoluciones judiciales identificadas, obtenidas, fotocopiadas y clasificadas aplicando criterios procesales. (*Ver anexo 1*)

1.6.2.2.- Segunda fase.- Estadística.

Se determinó con exactitud el número total de resoluciones por tipo de proceso, rescatando información relevante que pueda servir como una guía, y se elaboro cuadros comparativos del movimiento judicial en los diferentes juzgados en materia civil.

1.6.3. Tercera etapa.- Protección de datos:

Una vez clasificada y sistematizada las resoluciones judiciales, se procedió a proteger los datos de las partes exhibidas en los fallos judiciales (lo que se quiere es conocer el contenido y la fundamentación jurídico legal aplicado a un determinado asunto y no así las partes intervinientes del proceso). Los datos personales a ser protegidos fueron:

- ✓ Nombres y apellidos.
- ✓ Nombres comerciales o razones sociales.
- ✓ Direcciones, (calle, número y localidad).
- ✓ Número de documento de identidad, pasaportes o similares.
- ✓ Números de inscripción en registros.
- ✓ Números de placas de vehículos.
- ✓ Números de teléfonos, etc.

Mecanismo de eliminación de datos personales de los litigantes y terceros:

Las resoluciones obtenidas de los Juzgados de Instrucción y Partido, se realizaron en formato físico (fotocopias); procediéndose a la anonimización de la siguiente forma:

- Nombres y apellidos.- ejemplo.
 - Demandante.- Juan Ríos Benítez, solo se deja visible la “**J**”.
 - Demandado.- Carlos Montes Negrete, solo se deja visible la “**C**”.
- Nombres comerciales o razones sociales.- de igual forma que el nombre y apellido permaneciendo solo la inicial de la razón social.
- Direcciones, (calle, número y localidad).- de igual forma que el nombre y apellido permaneciendo solo la inicial de la calle, si son dos números se anonimizo uno y como la localidad es general no se modifico con la finalidad ubicarse en la jurisdicción del proceso.

- Número de documento de identidad, pasaportes o similares.- Permaneciendo visible el tipo de documento ya sea: cedula de identidad, Pasaporte u otro.
- Números de inscripción en registros.- Permaneciendo visible la institución donde se realizo la inscripción.
- Números de placas de vehículos.- Permaneciendo visible el tipo de vehículo.
- Números de teléfonos.- Los números se borran en su totalidad.

En numerosos casos fueron varios los nombres y apellidos (o direcciones o algún otro dato recurrente) que aparecían en la resolución y que se repetían en diversas ocasiones a lo largo del texto, y la sola eliminación de una de ellas o la repetición de iniciales podría producir confusión y que el documento pierda sentido. En tales casos se examino cuidadosamente la resolución, para la determinación del número de participantes y el rol que a cada uno le corresponde. Seguidamente, en un documento aparte, se asigno a cada uno una letra. Tras ello se procedió a colocar la letra establecida en cada parte del texto, observando cuidadosamente que la resolución conserve su sentido.

En esta fase se anonimizo todas las Resoluciones Judiciales trabajadas, según las Reglas Mínimas para la Difusión de Información Judicial en Internet (Reglas de Heredia). (*Ver anexo 7*)

1.6.4. Cuarta etapa.- Elaboración de resultados estadísticos.

Con la información obtenida, sistematizada y analizada se elaboraron cuadros comparativos y datos estadísticos por tipo de procesos (conocimiento, ejecución y especiales) y por tipo de resolución (autos interlocutorios definitivos y sentencias).

1.6.5. Quinta etapa.- Entrega de resultados.

Uno de los objetivos dentro del Trabajo Dirigido es la creación de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales, el contenido de estos cuadernos se elaboraron de acuerdo al siguiente orden:

- Caratulas.- Se crearon dos caratulas una para Autos Definitivos y otro para Sentencias; en las cuales se identifica el nombre del proyecto, juzgado al cual pertenece, el nombre del Juez Voluntario, determinación de tipo de resolución, nombre del coordinador departamental del proyecto y el nombre de los voluntarios.
- Ficha de registro de documentos.- Esta planilla consiste en registrar la autorización de la entrega de las resoluciones judiciales por el funcionario responsable (secretario abogado) al voluntario, en esta ficha se determina el numero de fojas, hora y fecha de salida- devolución de las mismas y firma - sello del Juzgado como constancia de restitución de la documentación obtenida.
- Prologo.- Se solicito al juez la elaboración de un prólogo, en el que presente su trabajo, como autor de los fallos judiciales.
- Ficha de monitoreo.- La finalidad de la misma es llevar un seguimiento mensual del avance del proyecto, tomando las etapas del proceso. El monitoreo se refiere a la recopilación de información específica, sistemática, consistente y periódica, de manera metódica, a lo largo del desarrollo del trabajo, incluye las actividades cotidianas de seguimiento (por ejemplo cada mes) (*Ver anexo 5*)
- Envío de resoluciones.- Consiste en el registro de la cantidad de resoluciones por tipo de procesos, petitorio u observaciones y fojas; esta ficha tiene por finalidad llevar un control de registro de toda la información enviada.
- Índice específico.- Es una guía esencial para los cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales, la misma fue numerada para la ubicación de los

procesos, teniendo por objetivo la identificación de las resoluciones Judiciales en el cuaderno para su mayor facilidad.

- Clasificación por tipo de proceso.- De acuerdo a las resoluciones obtenidas y tomando en cuenta el Código de Procedimiento Civil como índice general, se clasifico las resoluciones creando caratulas y sus respectivos separadores.
- Banco de datos de los Jueces voluntarios.- Estos formularios fueron llenados con todos los datos del juez que emitió las resoluciones judiciales. En los mismos encontramos información sobre la vida académica, profesional y otros del administrador de justicia.

Los documentos (resoluciones, estadísticas y prólogo) se enviaron a la ciudad de La Paz, a la Red de Participación y Justicia entidad encargada de pasar la documentación a formato PDF, solo con opción a imprimir. Luego los índices serán pasados a formato HTM (índice interactivo) para desde ahí acceder a los contenidos del “Cuadernos Personal de Decisiones Jurisdiccionales” en la página web del proyecto.

En esta fase se realizo un listado de todas las sentencias y autos de forma separada como por ejemplo:

- El número de sentencias y/o auto interlocutorios definitivos
- El tipo de resolución
- La cantidad de fojas de todas las resoluciones trabajadas

El envío de resoluciones se realizo de acuerdo a los cuadernos trabajados enviándose primeramente los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales de los Juzgados de Instrucción Primero y Segundo en lo Civil que fueron elaborados y sistematizados de acuerdo a la metodología utilizada. En cuanto al cuaderno del Juzgado de Partido en lo Civil se envió en una segunda fecha en razón de que es un juzgado que mas resoluciones contienen durante la gestión 2008. *(Ver anexo 2 y 3)*

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1.- MARCO CONCEPTUAL

Con el propósito de fundamentar y dar mayor comprensión, se ha compilado conceptos relevantes relacionado sobre el acceso a la justicia y concepciones referidos sobre el significado de cada una de las resoluciones que se encuentran establecidas en el Código de Procedimiento Civil, predominantemente las clases de procesos que conocieron los jueces de la capital de Cobija en cuanto a procesos civiles.

Según Montserrat Solano I. menciona que **acceso a la información** *“es el derecho a la información pública es la posibilidad de cualquier ciudadano de acceder a los registros e informaciones, generadas por entidades públicas y privadas, que emanan de los órganos del Estado y responden, no solamente a la función material que les ha sido confiada, sino también a su funcionamiento.”*¹⁰

El derecho de acceso a la información actualmente es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional es un derecho para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana, por lo que toda la información que generan y posee el estado pertenece a la ciudadanía.

Según Ruth Mesta Aparicio señala que transparencia significa *“el deber de las autoridades de realizar sus acciones de manera pública, como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas”*.¹¹

Con referencia a la transparencia se puede decir que es una forma de difundir la información de tal forma que sea de fácil acceso y alcance a la población quedando por consiguiente bajo el control y escrutinio de los ciudadanos.

¹⁰ www.ipys.org/documento-comparativo.pdf

¹¹ <http://boardss.melodysoft.com/transparencia-4.html>.

El Instituto del Banco Mundial, señala al respecto que *“Auditoría Social, hace referencia a los procesos mediante los cuales los ciudadanos tienen influencia o llegada en la administración pública, a fin de lograr servicios más eficientes y satisfactorios para sus demandas.*

De otro lado, la “Auditoría Social” proporciona a las organizaciones sociales y a los individuos las herramientas para dar a conocer sus expectativas, facilita los espacios para que las autoridades en este caso judiciales y los ciudadanos establezcan una relación fructífera.

Así, la “Auditoría Social” es similar a la participación ciudadana, pero va más allá, ya que incorpora canales de comunicación y colaboración en términos de corresponsabilidad de las partes involucradas, así como la participación de la autoridad en la implementación de la experiencia y la intervención de los ciudadanos en la ejecución de las soluciones planteadas.

La “Auditoría Social” puede ser resumida como la complementariedad de cuatro grandes conceptos autónomos uno del otro, pero que, sintetizados generan sinergia y permiten la existencia de una figura que va cobrando gran importancia en la relación Estado-Sociedad.

Auditoria social es igual a la participación ciudadana, donde existe mayor información, mayor transparencia y mayor rendición de cuentas con responsabilidad.

Para un desarrollo adecuado de las iniciativas de “Auditoría Social” es indispensable que se conjuguen las siguientes condiciones:

- *Ser ejercida por ciudadanos capacitados o debidamente informados sobre las funciones, los procesos y los fines de las entidades o la actividad de los funcionarios del Estado que se van a auditar.*
- *Ajustarse a una metodología.*
- *Contribuir a mejorar el funcionamiento y el uso de los recursos de los órganos del Estado en beneficio de los ciudadanos”.¹²*

¹² Marzo del 2009 - Guía para el desarrollo de la Auditoria Social al Sistema de Justicia en Bolivia - Proyecto: “Juzgados Transparentes Voluntarios”.

Al respecto se puede entender que la auditoria social es una actividad ciudadana para dar seguimiento, monitorear, vigilar y además es un medio para el fortalecimiento de la democracia y la transparencia en el ámbito judicial.

A continuación se señalará conceptos y definiciones que frecuentemente se utilizaron en el desarrollo del presente Trabajo Dirigido, desde la óptica de diferentes autores o fuentes, con la finalidad de tener una visión más amplia respecto al tema.

Para Guillermo Cabanellas Resolución Judicial es *“Cualquiera de las decisiones, desde las de mero trámite hasta la sentencia definitiva, que dicta un juez o tribunal en causa contenciosa o en expediente de jurisdicción voluntaria. En principio se adoptan por escrito, salvo algunas de orden secundario que se adaptan verbalmente en las vistas o audiencias de las cuales cabe tomar nota a petición de parte.”*¹³

2.1.1. Clases de resoluciones

Es importante diferenciar las distintas resoluciones que emite un juez desde una Providencia hasta la Sentencia Definitiva, por tal razón se realizó la clasificación de acuerdo al Código de Procedimiento Civil y a fuentes bibliográficas que nos guiara a comprender su significado.

- **Providencia.-** *“Las providencias solo tenderán, sin substanciación, al desarrollo del proceso y ordenaran actos de mera ejecución. No requerirán substanciación ni otras formalidades que expresare por escrito, indicarse la fecha y lugar, y la firma del juez o magistrado semanero. En las actuaciones orales las providencias constaran en el acta.”*¹⁴
- **Auto Interlocutorio.-** *“Los autos interlocutorios resolverán cuestiones que requieren substanciación y se suscitaren durante la tramitación del proceso”. Además contendrán los siguientes requisitos:*

¹³ MANUEL OSSORIO Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales Editorial Eliasta 2005

¹⁴ Código de Procedimiento Civil artículo 187

- 1) *los fundamentos de la resolución.*
- 2) *la decisión expresa positiva y precisa de las cuestiones planteadas.*
- 3) *La imposición de costas y multas en su caso.*¹⁵

Se hace mención a las providencias y autos interlocutorios en razón de que son resoluciones que emiten los jueces pero ambas no tienen fuerza de sentencia y por tanto no son en este caso objeto de estudio.

- **Auto Definitivo.-** *“El que tiene fuerza de sentencia, por decidir la causa o pleito, aun dictado incidentalmente”*¹⁶.

Si bien el Código de Procedimiento Civil no hace mención al auto definitivo la doctrina lo señala como una resolución que tiene fuerza de sentencia.

- **Sentencia.-** *“Es el pronunciamiento sobre la demanda de fondo, y más exactamente, la resolución del juez que afirma existente o inexistente la voluntad concreta de ley deducida en el pleito”*¹⁷.

Se puede entender que la sentencia es una decisión judicial que el juez emite en un determinado caso, respecto sobre un juicio dándole extinción a una relación procesal, si bien el Código de Procedimiento Civil no hace una clasificación de las mismas, la doctrina nos dice que esta puede ser de distintas clases según la resolución que se pretenda. Sin embargo tanto la sentencia como el auto definitivo son en este caso objeto de estudio del presente trabajo en razón de que ponen fin a un proceso.

2.1.2.- Sujetos del proceso

Es necesario e imprescindible también hacer mención a quienes son las partes esenciales del proceso pues sin la intervención del demandante, el demandado y el juez no existiría un proceso.

¹⁵ CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, artículo 188.

¹⁶ GUILLERMO CABANELLAS Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Editorial Eliasta Tomo I

¹⁷ JOSE CHIOVENDA Derecho Procesal Civil Edición 1990 Volumen II

- **Posición de las Partes en el Pleito.-** Una demanda en el proceso supone dos partes: la que la hace, y aquella frente a la cual se hace. Así tenemos la posición del demandante y del demandado.
- **Oficio del Juez.-** *“El juez tiene la plenitud del poder jurisdiccional en cuanto no esté confiado a otros órganos. Si bien su función principal y más delicada es la decisión, tiene también numerosas facultades coercitivas, como antes hemos visto; sobre todo tiene numerosas atribuciones en la ejecución. Además de estas funciones de “Administración de Justicia”, en sentido estricto, hay otras de “Administración de Justicia” en sentido más amplio, ósea funciones puramente administrativas, pero dirigidas al desarrollo de la cosa judicial (Nombramiento de los órganos jurisdiccionales, provisión de las cedes, formación de los calendarios judicial, disciplina, etc.)¹⁸”*

Al respecto se puede señalar que el juez es miembro del órgano judicial encargado de administrar justicia sobre asuntos sometidos a su jurisdicción.

2.1.3.- Momento Constitutivo de la Demanda Judicial.-

El acto constitutivo de la relación procesal es la demanda judicial; el momento en que existe una demanda judicial es también el momento en el cual aquella relación tiene vida.

El Código de Procedimiento Civil en su artículo 353 determina claramente que *“Presentados los escritos de demanda, reconvención y respuesta de ambas, quedara establecida la relación procesal que no podrá ser modificada posteriormente”*.

¹⁸ JOSE CHIOVENDA Principios De Derecho Procesal Civil –Tomo I – Edición 1989

- **Demanda.-** *“En la esfera jurídica es el escrito por el cual el actor o demandante ejercita en juicio civil una o varias acciones o entabla recurso en la jurisdicción contencioso administrativa”*¹⁹.

MACHACON CARAVANTES, menciona que se está ante *“La petición que hace el actor principalmente, porque contiene el objeto principal de su reclamación y lo contiene con intención principal; para diferenciar el escrito de demanda de los demás que contienen peticiones accesorias o incidentales, que son como consecuencias o derivaciones de aquella petición principal o que aun cuando comprenden a esta misma, no la contienen como principal del escrito: así sucede, por ejemplo, con la citación, que, aunque contiene la demanda, su objeto no es ella”* en síntesis se está ante la iniciativa procesal escrita.²⁰

2.1.4.- Procedimiento

Para CUCHE, *“Es el conjunto de formalidades que deben ser observadas por los justiciables o con respecto a ellos, cuando se dirigen a las jurisdicciones o para obtener, ya la comprobación, ya el respeto del derecho preexistente y desconocido o violado. Conjunto de reglas impuestas por la ley al titular de un derecho para hacerlo valer en justicia”*²¹.

Procedimiento no es más que el modo de tramitar las actuaciones judiciales o administrativas; ósea, el conjunto de actos, diligencias y resoluciones que comprenden la iniciación, instrucción desenvolvimiento, fallo y ejecución en un expediente o proceso.

¹⁹ JOSE CHIOVENDA Derecho Procesal Civil Edición 1990 Volumen II

²⁰ GUILLERMO CABANELLAS Diccionario Enciclopédico De Derecho Usual Editorial Eliasta Tomo III

²¹ GUILLERMO CABANELLAS Diccionario Enciclopédica de Derecho Usual Editorial Eliasta Tomo VI

2.1.5.- Proceso

Sucesión de hechos concatenados entre sí coordinados por reglas pre establecido que se suceden en el tiempo buscando lograr un fin mediante la creación de una norma individual que determine o decida una conducta al sujeto o sujetos que han buscado la intervención del órgano jurisdiccional²².

▪ **Clases de proceso.-**

Durante el proceso de sistematización de las resoluciones se ha visto que durante la gestión 2008 se resolvieron procesos ordinarios sumarios, ejecutivos, especiales y otros, es así que en este acápite se definirán mediante fuentes bibliográficas y en orden secuencial el significado de cada una de ellas.

*a) **Procesos de conocimiento.-** Son aquellos cuya finalidad es obtener una declaración sobre una pretensión discutida. Es un procedimiento contencioso cuya finalidad es alcanzar un fallo o sentencia declarativa o constitutiva.*

❖ **Proceso ordinario.-** *Es aquel que se tramita con todas las solemnidades previstas en la ley, de modo que los derechos controvertidos sean resueltos después de un análisis minucioso de las pruebas y demás datos.*

❖ **Proceso ordinario de puro derecho.-** *Es aquella relación jurídica procesal de carácter abreviado en la que los hechos son aceptados por las partes y la discusión de ellas es sobre la aplicación de la ley al caso concreto²³.*

❖ **Proceso sumario.-** *Son aquellos de tramitación abreviada, simplificando las formas con relación al proceso ordinario.*

²² DR. JUAN COLLARETA GIL Sinopsis Del Procedimiento Civil Para La Práctica Forense Cuarta Edición Año 2000.

²³ EDUARDO J COUTURE Manual de Teoría y Práctica Forense en Derecho Civil

b) Procesos de ejecución.- *Es aquel cuyo objetivo consiste en una pretensión tendiente a hacer efectiva, de acuerdo con la modalidad correspondiente al derecho que debe satisfacerse, la sanción impuesta por una sentencia de condena o la obligación que consta en un título ejecutivo extrajudicial con efectos equivalentes a los de una sentencia condenatoria²⁴.*

❖ **Proceso ejecutivo.-** Implica una serie de procedimientos determinados por ley, permitiendo a los acreedores exigir ante el órgano jurisdiccional, el hecho de que el o los deudores puedan cumplir la obligación contraída, cuya prueba se halla en el documento correspondiente.

❖ **Proceso coactivo.-** Son procesos establecidos en la ley 1760 que permiten al acreedor exigir en una acción sumarísima el cumplimiento de una obligación, la acción debe ser sustentada en los siguientes títulos; crédito hipotecario inscrito en cuyo título el deudor hubiere renunciado expresamente a los tramites del proceso ejecutivo, crédito prendario de bienes muebles sujetos a registro igualmente inscrito, respecto a cuya ejecución el deudor hubiera renunciado expresamente a los trámites del proceso ejecutivo.

c) Procesos especiales.- Son aquellos que están sujetos a un procedimiento diferente a los procesos ordinarios y a los de ejecución, examinando una serie de aspectos diferentes, sobre una multiplicidad de intereses.

²⁴ DRA. ROSA MARTINEZ CARRERO “INSTITUTO DE LA JUDICATURA DE BOLIVIA, Programa de capacitación Para el Ingreso a la carrera Judicial”

- ❖ **Interdictos.-** Son demandas extraordinarias, sujetas a un procedimiento sumario o sumarísimo encaminada a decidir la posesión actual o momentánea, o para evitar un daño inminente

- ❖ **Desalojo.-** *Son procesos por los cuales se persigue la desocupación de locales sean estos utilizados como vivienda, locales comerciales y otros*²⁵.

- ❖ **Voluntarios.-** *Son procesos no contenciosos que se tramitan sin oposición de partes, en los cuales el juez decide sin causar perjuicio a persona determinada, son unilaterales en contraposición a los ordinarios*²⁶.

- ❖ **Tercerías.-** *Se entiende por tercerías a la participación o intervención de un tercero, dentro de un proceso seguido por dos o más litigantes, unas veces coadyuvando a uno de ellos en sus pretensiones, otras alegando un derecho propio al margen y con exclusión de los otros*²⁷.

Se señala de forma concatenada los diversos procesos que conocieron los Juzgados de Instrucción y el Juzgado de Partido en lo Civil Comercial de la Capital de Cobija en razón de que fueron ventiladas durante la gestión 2008.

²⁵ DR. JUAN COLLARETA GIL Sinopsis Del Procedimiento Civil Para La Práctica Forense Cuarta Edición Año 2000

²⁶ DR. JUAN COLLARETA GIL Sinopsis Del Procedimiento Civil Para La Práctica Forense Cuarta Edición Año 2000

²⁷ DR. JUAN COLLARETA GIL Sinopsis Del Procedimiento Civil Para La Práctica Forense Cuarta Edición Año 2000

2.2.- MARCO NORMATIVO

2.2.1.- Legislación Nacional

El acceso a la información y publicidad se encuentra reflejado en la nueva Constitución Política del Estado en los artículos que se mencionaran a continuación:

- **Constitución Política del Estado.-**

Artículo 21 inc. 6 *“A acceder a la información, interpretarla analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.”*

Con referencia a este artículo la legitimación para el ejercicio de este derecho es de cualquier persona, que puede solicitar cualquier información contenida en registros públicos.

Artículo 119 párrafo I *“Las partes en conflicto gozaran de igualdad de oportunidades para ejercer durante el proceso las facultades y los derechos que les asistan, sea por la vía ordinaria o por la indígena originaria campesina”.*

Este artículo se refiere a los derechos que tienen las partes involucradas en un litigio.

Artículo 178 párrafo I *“La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.”*

La publicidad en la justicia constituye una garantía esencial del funcionamiento del Poder Judicial en una sociedad democrática, a la vez que fortalece la confianza pública en la justicia y fomenta la responsabilidad de los órganos que la administran.

Artículo 180 párrafos I *“La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia,*

accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez.”

La exigencia de publicidad se impone como garantía de control sobre la administración de justicia manifestándose en la más amplia sujeción de las decisiones judiciales.

Artículo 242 numeral 8 *“Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere necesario”*

Se hace referencia a este artículo en razón de que si bien se puede acceder a la información y publicarla también se puede denunciar a autoridades competentes sobre alguna irregularidad que pueda existir.

Artículo 21 inc. 2 *“A la privacidad, intimidad, honra, honor propia imagen y dignidad.*

Artículo 25 párrafo II *“Son inviolables la correspondencia, los papeles privados y las manifestaciones privadas contenidas en cualquier soporte, estos no podrán ser incautados salvo en los casos determinados por la ley para la investigación penal, en virtud de orden escrita y motivada de orden judicial competente”.*

En los apartados anteriores se menciona dos artículos de la Constitución Política del Estado que corresponden a los derechos de las personas, con referencia a estos párrafos se hace la aclaración de que si bien el objetivo de este trabajo dirigido es la socialización y publicación de las resoluciones, las dimensiones de la publicidad pueden afectar desproporcionadamente la intimidad de las partes involucradas en un proceso es así que se ha utilizado las “Reglas Mínimas para la Difusión de Información Judicial en Internet” llamada también las “Reglas de Heredia 2003” la cual consiste en suprimir aquellos datos sensibles que pueden afectar la intimidad de los participantes en procesos judiciales. (Ver anexo 7)

- **Ley de Organización Judicial**

Se hará mención a la anterior Ley de Organización Judicial porque el desarrollo del trabajo dirigido se respalda legalmente en base a esta ley; pero también se hará referencia a la nueva Ley del Órgano Judicial en la cual se encontrara entre sus principios la sustentación jurídica legal que avale el presente trabajo.

Artículo 1 inc. 4 principio de publicidad.- *“Las actuaciones judiciales son publicas salvo cuando sean ofensivas a la moral y las buenas costumbres.”*

Inc. 11 principio de servicio a la sociedad.- *“La administración de justicia es un medio de servicio a la sociedad y no un fin en sí mismo.”*

Al respecto se puede entender que la publicidad se traduce en la mayor garantía que la decisión judicial adopta atendiendo a criterios jurídicos.

- **Ley del Órgano Judicial**

Artículo 3 inc. 4 Seguridad Jurídica.” *Es la aplicación objetiva de la ley, de tal modo que las personas conozcan sus derechos, garantías y obligaciones, y tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de la administración de justicia”;* Inc. 5 Publicidad. *“Los actos y decisiones de los tribunales y jueces son de acceso a cualquier persona que tiene derecho a informarse, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley.”*

Este artículo indica que la publicidad del proceso se vincula con el derecho fundamental a la información, como un principio a la existencia misma de un proceso judicial,

Artículo 30 Inc. 1. Transparencia. *“Supone procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y fiable, facilitando la publicidad de sus actos, cuidando que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes”;*

Consiste en mostrar la información al público, o al escrutinio de la sociedad. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a una

persona en específico, sino la práctica democrática de colocar la información, para que la gente pueda revisarla, analizarla y en su caso, usarla.

Inc. 9 Accesibilidad. *“Responde a la obligación de la función judicial de facilitar que toda persona, pueblo o nación indígena originaria campesina, ciudadano o comunidad intercultural y afro boliviana, acuda al Órgano Judicial, para que se imparta justicia”.*

Se refiere a que todo ciudadano tiene derecho a solicitar cualquier tipo de información a los funcionarios públicos y el derecho a recibir una respuesta documentada y satisfactoria.

- **Procedimiento Administrativo**

Sobre la publicidad de la información la ley del procedimiento administrativo dice lo siguiente:

Artículo 4 inc. m *“La actividad y actuación de la administración es pública, salvo que esta u otras leyes la limiten”.*

2.2.2.- Legislación Comparada

- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Artículo 6.- Toda persona tiene derecho individualmente y con otras:

“A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativos internos.

Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o

difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimiento relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

La creciente importancia que posee la información en nuestra sociedad se proyecta con gran fuerza en lo público estableciendo vínculos entre los ciudadanos y los órganos estatales en este sentido, existe una tendencia a incrementar la transparencia en ámbitos del órgano judicial.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 19 Inc. 2.” Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

Este apartado reconoce y protege lo que hoy en día se conoce como derecho a la información en un sentido amplio el cual comprende varios aspectos, junto a la libertad de expresión, reconoce el derecho a recibir y comunicar, a su vez, el derecho de acceso a las fuentes de información y la libertad de crítica.

CAPITULO III

3.1.- RESULTADOS

El presente Trabajo de sistematización, publicación y socialización referente al acceso a la información se encuentra reflejado en la Constitución Política del Estado en el artículo 21 inciso 6; art.119 párrafo I; art. 178 párrafo I; art.180 Parágrafo I; art. 242 numeral 8.

Durante la realización del trabajo se logró cumplir con el objetivo general, esto a través de seminarios y talleres, implementando temáticas sobre transparencia judicial y el acceso a las resoluciones judiciales a la población, de la misma forma con la realización de diferentes actividades se logro alcanzar los objetivos específicos.

Los productos que se obtuvieron son:

- 1.- Elaboración de los cuadernos personales de decisiones jurisdiccionales, que contiene todas las resoluciones que los jueces voluntarios emitieron durante la gestión 2008.
- 2.- Identificación de procesos que tuvieron más incidencia en los estrados judiciales.
- 3.- Sistematizar de forma secuencial los procesos que emitieron los jueces en materia Civil-Comercial.
- 4.-Se dio a conocer mediante seminarios las resoluciones a los estudiantes y distintas autoridades.

3.1.1.- Actores beneficiados

Dentro de los principales actores beneficiados con la ejecución del proyecto se tiene al:

- **Poder Judicial**

Los jueces disponen de sus fallos organizados por temas y por criterios adicionales, de manera que, pueden usarlos como fundamento jurídico y como instrumento de intercambio de opiniones con sus pares.

Se aporato de manera positiva con el principio judicial de publicidad, transparencia y accesibilidad.

Este proceso le permitirá a la función judicial y, a la ciudadanía en general, afrontar el problema de la seguridad jurídica desde una estrategia en la que ambos participen responsablemente.

- **Abogados**

Los abogados litigantes conocerán los fallos de cada juez, logrando incorporarlo entre sus argumentos en el ejercicio de la defensa.

Tendrán acceso directo a los fallos judiciales de los juzgados en materia civil vía internet visitando la página de los juzgados transparentes voluntarios.

Podrán analizar las distintas sentencias y autos definitivos, conociendo de esta manera los aspectos tomados en cuenta para la resolución de las diferentes causas ventilados en los juzgados.

- **Docentes de Derecho**

Universidades: incorporar dentro de la enseñanza-aprendizaje los “Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales” en las practicas forenses en materia Civil-Comercial.

Los docentes de Derecho tendrán acceso a estos cuadernos con la finalidad de analizar las sentencias de casos reales ventilados en nuestra capital.

- **Estudiantes Universitarios**

Los estudiantes voluntarios realizan un repaso integral de sus estudios, al recoger la información y sistematizarla.

Los voluntarios, tienen la oportunidad de conocer el funcionamiento de la justicia por dentro.

La información publicada servirá a estudiantes de derecho para realizar diversas investigaciones

- **Ciudadanía**

Elevar la confianza de la ciudadanía en los niveles de transparencia de la función judicial.

Los ciudadanos podrán valorar mejor la importancia de la función judicial a partir de un instrumento objetivo de información sobre la calidad de la labor judicial.

Cuadro 1

Nomina de Jueces Voluntarios en el Área Civil-Comercial del Distrito Judicial del Departamento de Pando

| Nº | NOMBRE | JURISDICCIÓN |
|-----------|--------------------------------|---|
| 1.- | Dr. Ponciano Ruiz Quispe | Juez Instructor Primero en lo Civil-Comercial |
| 2.- | Dra. Inés Burgos Belaunde | Juez Instructor Segundo en lo Civil-Comercial |
| 3.- | Dr. Hermógenes Ledezma Ayaviri | Juez de Partido Civil-Comercial |

Fuente: Elaboración propia

El Convenio Institucional suscrito por la Corte Suprema de la Nación, la Red Participación y Justicia y la Comisión Andina de Juristas tiene por finalidad permitir el acceso ciudadano a la información pública del Poder Judicial. En tal sentido la Corte Superior de Justicia de Pando ratifica el mismo para el desarrollo de las actividades de seguir recabando las decisiones judiciales de los jueces que voluntariamente quieran participar en el procesamiento y publicación. Es así que la participación de los jueces voluntarios en materia civil fue de trascendental importancia, pues sin la cooperación de las autoridades judiciales de los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción en lo Civil y el Juzgado de Partido en lo

Civil-Comercial no se hubiera logrado desarrollar el presente Trabajo Dirigido, las entrevistas realizadas a los jueces Dr. Ponciano Ruiz Quispe, Dra. Inés Burgos Belaunde, Dr. Hermógenes Ledezma Ayaviri referido al Banco de Datos Judiciales y además el aporte de su tiempo fue muy valiosa para cumplir con los objetivos propuestos.

Las actividades o los trabajos que se realizaron con estas autoridades judiciales fueron las siguientes:

- Autorización de revisar todas las resoluciones judiciales.
- Obtener y tener acceso de forma física (fotocopia) las resoluciones que fueron clasificadas como por ejemplo: sentencias y autos definitivos.
- Realizar la entrega de todas las resoluciones judiciales que se emitieron en la gestión 2008 a los estudiantes de derecho, acreditados por la institución patrocinante y la Corte Superior de Justicia del Distrito de Pando como voluntarios del proyecto.
- Brindar información a través de entrevistas sobre sus datos personales, académicos, y otros durante su vida profesional además de su trayectoria como funcionario judicial.
- Trabajo de manera coordinada y directa en la realización de seminarios y foro debate entre jueces y estudiantes de derecho los cuales participaron activamente en los distintos eventos realizados por los voluntarios.
- Orientación en la clasificación de las resoluciones y realización de los cuadernos personales de decisiones jurisdiccionales, además de la revisión minuciosa de la forma de sistematización de las sentencias y autos definitivos.

A continuación se presentara de forma detallada todos las Sentencias y Autos Interlocutorios Definitivos que se ventilaron en los diferentes Juzgados en Materia Civil-Comercial durante la gestión 2008, mediante Cuadros Comparativos las cuales están clasificadas por procesos.

Cuadro 2

Cuadro Comparativo de Resoluciones Judiciales en los Juzgados Primero, Segundo de Instrucción y Partido en Materia Civil-Comercial

| Tipo de proceso Sentencia | | Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil | | Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil | | Juzgado de Partido en lo Civil | |
|---------------------------|----------|--|-------|--|--|---------------------------------------|-------|
| | | Resolución | Total | Resolución | Total | Resolución | Total |
| Procesos de conocimiento | Sumarios | Pago de obligación | 1 | Incumplimiento de obligación | 1 | | |
| | | Devolución de dinero | 1 | Adquirir la propiedad y oferta de pago | 1 | | |
| | | Cumplimiento de obligación | 3 | De pago de deuda | 1 | | |
| | | Entrega de castaña | 1 | Resolución de contrato | 1 | | |
| | | Resolución de contrato | 1 | Resolución de contrato por incumplimiento | 1 | | |
| | | Nulidad de transferencia | 1 | De entrega de plano | 1 | | |
| | | Pago de daños y perjuicios | 1 | | | | |
| | | Cumplimiento de contrato | 1 | | | | |
| | | Reivindicación de inmueble | 1 | | | | |
| | | Entrega de inmueble | 1 | | | | |
| | | Pago de ejecución de obra | 1 | | | | |
| | | Res. De contrato y devolución de dineros | 1 | | | | |
| | | Cumplimiento de contrato | 1 | | | | |
| | | | | | | Reivindicación de derecho propietario | 1 |
| | | | | | Mejor derecho propietario | 1 | |
| | | | | | División y partición de herencia | 1 | |
| | | | | | Nulidad de contrato | 1 | |
| | | | | | Rescisión del contrato por lesión | 1 | |
| | | | | | Cesación el depósito restitución de cosa | 1 | |
| | | | | | Cumplimiento de contrato | 1 | |
| | | | | Cumplimiento de la | 1 | | |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|----|
| | | | | obligación | |
| | | | | Usucapión decenal | 53 |
| | | | | Cancelación de partida de nacimiento | 5 |
| | | | | Cancelación de doble partida de nacimiento | 19 |
| | | | | Cancelación de triple partida de nacimiento | 2 |
| | | | | Rectificación de año de nacimiento | 8 |
| | | | | Rectificación de mes de nacimiento | 1 |
| | | | | Rectificación de datos de partida de matrimonio | 1 |
| | | | | Rectificación y complementación de nombre R.M | 1 |
| | | | | Rectificación de apellido materno | 4 |
| | | | | Rectificación de partida de nacimiento | 6 |
| | | | | Rectificación de apellido en partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Rectificación de nombre en partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Rectificación de letras en apellido materno | 1 |
| | | | | Rectificación de fecha de nacimiento en partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Anulación y cancelación de partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Exclusión del nombre del padre e inclusión de matrimonio. | 1 |
| | | | | Nulidad de doble partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Cambio y rectificación de | 3 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | nombre y apellido | |
| | | | | | Complementación y cancelación de partida de nacimiento | 1 |
| | | | | | Adición de nombre y rectificación de apellido | 1 |
| | | | | | Reposición de partida de matrimonio | 2 |

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro N°2 se da a conocer los procesos de conocimiento los cuales a su vez se clasifican en procesos sumarios y procesos ordinarios y este último a su vez se divide en procesos ordinarios de puro derecho. En estas láminas se pretende detallar cuantos casos conocieron los tres juzgados en materia civil durante la gestión 2008 y que casos específicamente cada uno de ellos, es así que se tiene lo siguiente:

En cuanto a los procesos sumarios se evidencia que los Juzgados de Instrucción Primero y Segundo en lo Civil durante la gestión 2008 llegaron a conocer en su mayoría casos por resolución de contrato y cumplimiento de obligación además de otros dependiendo de lo que el litigante demandaba. Con referencia al Juzgado de Partido en lo Civil se evidencia que uno de los casos de mayor relevancia fue el de usucapión decenal que llegaron a ser 53 sentencias resueltas, en segundo lugar se observa que llegó a resolver 19 procesos de Cancelación de doble partida de nacimiento y 8 casos de Rectificación de año de nacimiento se observa que la mayoría de los demás procesos es por cancelación, adición, complementación, rectificación y reposición de documentos como ser partida de nacimiento, matrimonio y otros.

Cuadro 3

Procesos de Ejecución ventilados en los juzgados de Instrucción y Partido en lo Civil

| tipo de proceso sentencia | | Juzgado de instrucción primero en lo civil | | Juzgado de instrucción segundo en lo civil | | Juzgado de partido en lo civil | |
|---------------------------|-----------|--|-------|--|-------|---------------------------------|-------|
| | | Resolución | Total | Resolución | Total | Resolución | Total |
| Procesos de Ejecución | Ejecutivo | Cobro de dineros | 27 | Cobro de dinero | 15 | Cobro de dólares americanos | 6 |
| | | | | | | Entrega de madera | 1 |
| | coactivo | Coactivo | 5 | cobro de dinero | 5 | Por cobro de dólares americanos | 2 |

Fuente: Elaboración propia.

Los Procesos de Ejecución por su naturaleza son de carácter abreviado y es una forma más rápida de obligar al deudor a cumplir con su obligación.

En el cuadro N° 3 se observa que los juzgados en materia civil llegaron a resolver en su mayoría procesos ejecutivos por cobro de dinero y Cobro de dólares americanos en cuanto a los procesos coactivos se puede evidenciar que los juzgados civiles no llegaron a conocer muchos procesos debido a la poca población que tiene el distrito de Cobija sin embargo se llegó a resolver procesos por cobro de dinero. Este último es uno de los procesos que más utilizan las entidades bancarias debido a que su trámite es abreviado.

Cuadro 4

Procesos Especiales conocidos por los Juzgados de Instrucción

| tipo de proceso sentencia | | Juzgado de instrucción primero en lo civil | | Juzgado de instrucción segundo en lo civil | | Juzgado de partido en lo civil | |
|---------------------------|-------------|--|-------|--|-------|--------------------------------|-------|
| | | Resolución | Total | Resolución | Total | Resolución | Total |
| Procesos especiales | Interdictos | Interdicto de obra nueva perjudicial | 3 | Interdicto de retener la posesión | 1 | | |
| | | Interdicto de adquirir la posesión | 3 | Interdicto de adquirir la posesión | 1 | | |

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro N° 4 se observa que en los Juzgados de Instrucción en lo Civil-Comercial durante la gestión 2008 llegaron a conocer tres de los cuatro procesos de interdictos se aclara también que estos procesos es solamente de conocimiento de los jueces de instrucción.

Cuadro 5

Autos definitivos de los juzgados en materia civil

| Tipo de proceso Autos | | Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil | | Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil | | Juzgado de Partido en lo Civil | |
|-----------------------|--|--|-------|--|--|--|-------|
| | | Resolución | Total | Resolución | Total | Resolución | Total |
| Libro Primero | Jurisdicción y Competencia | | | | | Rectificación de datos partida de nacimiento | 1 |
| | | | | | | Rectificación de año de nacimiento | 1 |
| | | | | | | Anulación de registro de identificación | 1 |
| | | | | | | Cancelación de partida de nacimiento | 2 |
| | | | | | | Cancelación de doble partida de nacimiento | 2 |
| | | | | | | Complementación de partida de nacimiento | 1 |
| | incidentes | | | | | Proceso ejecutivo | 3 |
| | | | | | | Mejor derecho propietario | 1 |
| | | | | | | Oposición, invalidación de acto posesorio | 1 |
| | Recurso de apelación Conclusión del proceso | | | | | Derecho preferente | 1 |
| | | | | | | Restitución del precio pagado | 1 |
| | | | | | | Cumplimiento de contrato | 12 |
| | | | | | | Interdicto de recobrar la posesión | 1 |
| | | | | | | No menciona | 3 |
| | | | | | | Resolución de contrato | 1 |
| | | | | | | Proceso ejecutivo | 2 |
| | | | | | | Usucapión decenal | 4 |
| | | | | | Rectificación de partida de nacimiento | 1 | |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | | | | | |
|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | | | Pago de obligación | 1 |
| | | | | | | Cancelación de doble partida | 3 |
| | | | | | | Rectificación de fecha de nacimiento | 1 |
| | | | | | | Cambio de apellido materno | 1 |
| | | | | | | Rectificación de nombre | 1 |
| | | | | | | Ordinario de reivindicación | 1 |
| | | | | | | | |
| Homologación | Ejecutivo | 1 | Conciliación | 1 | Mensura y deslinde | 1 | |
| | Entrega de inmueble | 1 | Partición y división de inmueble | 1 | Cumplimiento de contrato | 1 | |

Fuente: Elaboración propia

Para dar un orden a los Autos Interlocutorios Definitivos se acudió al Código de Procedimiento Civil tomando el orden de los libros en que está estructurada esta norma legal.

Como primer paso se encontró resoluciones de Rectificación de datos partida de nacimiento, Anulación de registro de identificación, Complementación de partida de nacimiento, Cancelación de partida de nacimiento y otros casos que por competencia correspondía por la vía administrativa a la entidad que corresponde. Estos procesos solamente los llevo a conocer el Juzgado de Partido en lo Civil en razón a la jerarquía de la autoridad judicial. Las resoluciones sobre apelaciones que se llegaron a conocer en la capital se ventilaron solamente en el Juzgado de Partido en lo Civil por ser de segunda instancia y de mayor jerarquía y no así en los Juzgados de Instrucción. Los casos resueltos son de: Derecho preferente, Restitución del precio pagado, Resolución de contrato, Cumplimiento de contrato y otros. En Cobija el Juzgado de Partido en lo Civil se ventiló o conoció conclusiones extraordinarias de: Retiro de demanda, desistimiento del proceso, y declaratoria de perención los casos de mayor relevancia fueron de: Cumplimiento de contrato, Usucapión decenal, Cancelación de doble partida, Rectificación de partida de nacimiento y otros

Seguidamente se encontraron procesos de homologación de los cuales se puede observar que los juzgados en materia civil llegaron a conocer las mismas cantidades pero por distintas causas.

Cuadro 6

Clasificación de resoluciones judiciales según cada caso concreto

| tipo de proceso Autos | | Juzgado de instrucción primero en lo civil | | Juzgado de instrucción segundo en lo civil | | Juzgado de partido en lo civil | |
|--------------------------|----------------------|---|------------------------------------|--|-------|---|-------|
| | | Resolución | Total | Resolución | Total | Resolución | Total |
| Libro segundo | Medida preparatoria | Reconocimiento de firmas | 4 | Reconocimiento de firmas | 10 | Reconocimiento de firmas | 2 |
| | | Excepciones | 2 | Pago de deuda | 1 | No determina | 6 |
| | Excepciones | | | Desalojo | 1 | Rendición de cuentas | 1 |
| | | | | Cumplimiento de obligación | 1 | Cancelación de triple partida de nacimiento | 1 |
| | | | | Acción negatoria y mejor derecho propietario | 1 | Proceso ejecutivo | 1 |
| | | | | Resolución de documento | 1 | Usucapión | 3 |
| | | | | No menciona | 1 | | |
| | | | | Cumplimiento de obligación por servicios laborales | 1 | Nulidad de escritura | 2 |
| | | | | | | | |
| | tercerías | Tercerías | 2 | Proceso ejecutivo | 1 | Cesación de medidas precautorias | 1 |
| | | | | | | Ejecutivo | 3 |
| | ejecutivos | | | Ejecutivo | 2 | | |
| | desalojo | Desalojo | 1 | | | | |
| | Procesos voluntarios | Declaratoria de herederos | 24 | Declaratoria de herederos | 24 | | |
| | | Consolidación de cedula de identidad | 1 | Inscripción de partida de defunción | 3 | | |
| | | Cancelación de tarjeta de prontuario | 8 | Reposición de partida de matrimonio | 2 | | |
| | | Inscripción de partida de nacimiento | 2 | Cancelación de partida de nacimiento | 2 | | |
| | | | Cancelación de cedula de identidad | 1 | | | |
| | | | Orden judicial | 1 | | | |

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro N° 6 se observa las distintas resoluciones que conocieron los juzgados en materia civil y como única medida preparatoria interpuesta en el distrito judicial se presentaron solamente reconocimientos de firmas en los tres juzgados en materia civil durante la gestión 2008 de las 16 resoluciones 10 de ellos lo resolvió el Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil 4 de estos lo resolvió el Juzgado Primero de Instrucción y el Juzgado de Partido llegó a conocer 2 de estos procesos. Seguidamente se menciona cada una de los procesos en los cuales se interpusieron excepciones. En cuanto a los procesos voluntarios se evidencia que los procesos de declaratoria de herederos obtuvieron mayor incidencia con una cantidad total de 48 resoluciones resueltas, de estas 24 corresponden al Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil y 24 le pertenece al Juzgado Segundo en lo Civil.

Cuadro 7

Clasificación de Sentencias por Juzgado

| Tipo de resolución -sentencias | Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil | Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil | Juzgado de Partido en lo Civil | Total |
|--------------------------------|--|--|--------------------------------|------------|
| Procesos ordinarios | 0 | 0 | 123 | 123 |
| Procesos sumarios | 15 | 6 | 0 | 21 |
| Procesos ejecutivos | 27 | 15 | 7 | 49 |
| Procesos coactivos | 5 | 5 | 2 | 12 |
| Interdictos | 6 | 2 | 0 | 8 |
| Total sentencias | 53 | 28 | 132 | 213 |

Fuente: Elaboración propia

El presente cuadro da un resumen de todas las sentencias que se emitieron en la gestión 2008 las mismas están debidamente clasificadas por procesos y la cantidad de resoluciones que llegaron a conocer cada uno los juzgados con los que se trabajo

Asimismo hay que aclarar que en algunos casos, como por ejemplo los procesos ordinarios los Juzgados de Instrucción no llegaron a conocer por la competencia de los jueces, así también se tiene los procesos de interdictos y los procesos sumarios en que el Juzgado de Partido no es competente de acuerdo al Código de Procedimiento Civil.

En el cuadro 7 se puede observar que uno de los procesos que obtuvo mayor relevancia es el Proceso Ordinario con 123 casos que fueron ventilados en el Juzgado de

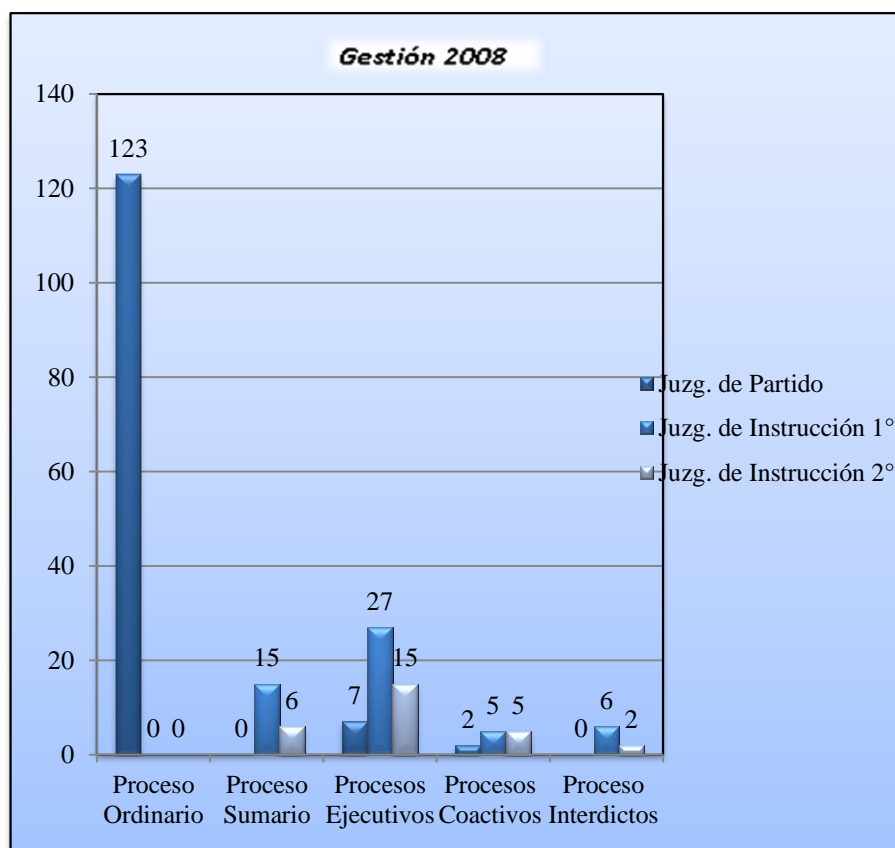
Partido en lo Civil, seguidamente están los procesos ejecutivos con 27 casos resueltos en el Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil, asimismo se observa que los casos resueltos en el Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil se resolvió 15 causas durante la gestión 2008. En cuanto a los procesos sumarios ocurre la misma peculiaridad el Juzgado Primero de Instrucción llegó a resolver 15 causas, seguidamente se tiene al Juzgado Segundo de Instrucción que logró dictar sentencia en 6 procesos. En cuanto a los procesos coactivos se puede evidenciar que existe una igualdad en cuanto a la cantidad de sentencias de los Juzgados de Instrucción y no así con el Juzgado de Partido que resolvió 2 casos. Con referencia a los procesos de interdictos se evidencia la misma referencia que se encuentra en los procesos sumarios y ejecutivos el Juzgado Primero de Instrucción llega a resolver 6 procesos y el Juzgado Segundo de Instrucción llegó a dictar sentencia en 2 causas

En cuanto a la emisión de fallos judiciales de las 213 sentencias que resolvieron los jueces en materia civil se evidencia que el Juzgado de Partido en lo Civil fue uno de los juzgados que mayor cantidad de causas resolvió llegando a dictar 132 sentencias, consecutivamente se observa que el Juzgado de Instrucción Primero llegó a resolver 58 procesos diferenciándose excesivamente con el Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil que llegó a dictar sentencia en 28 procesos. Cabe señalar que ambos juzgados de instrucción tienen las mismas atribuciones y competencias, sin embargo se observa poca igualdad en los distintos procesos que conocieron ambos juzgados.

A continuación se presentará gráficos de todas las Sentencias y Autos Interlocutorios Definitivos que se ventilaron en los diferentes Juzgados en Materia Civil- Comercial durante la gestión 2008, las cuales están clasificadas por procesos

Grafico 1

Promedio de Sentencias resueltas en materia Civil

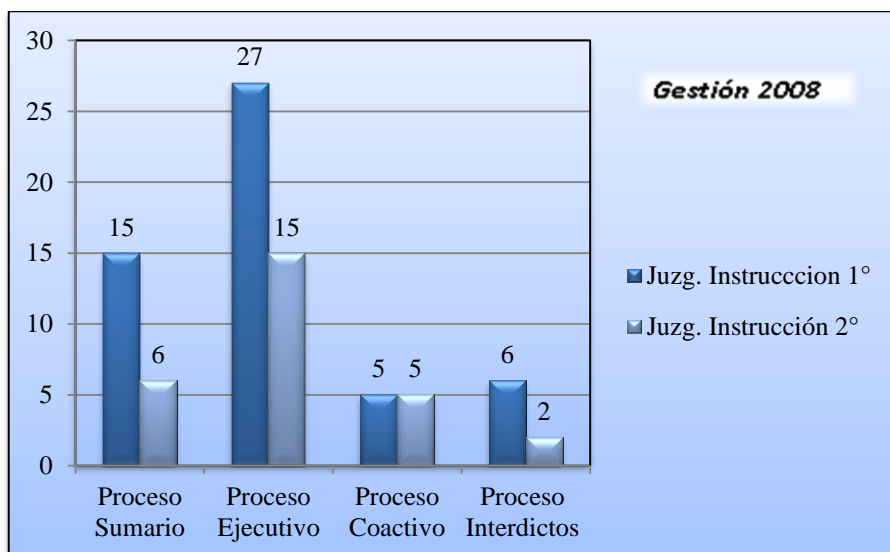


Fuente: Elaboración propia.

El presente grafico demuestra que el Juzgado de Partido en lo Civil Comercial tuvo una mayor incidencia en la resolución de Procesos Ordinarios debido a la recarga laboral y además que es el único en el departamento de Pando así también se puede apreciar que el juzgado anteriormente nombrado resolvió Procesos Ejecutivos en un porcentaje inferior con relación a los demás juzgados civiles con relación a los juzgados de instrucción se nota claramente la diferencia en cuanto a la resolución de sentencias.

Grafico 2

Promedio de Sentencias resueltos por los juzgados de Instrucción en lo Civil



Fuente: Elaboración propia.

En el grafico 2 se observa la cantidad de procesos que resolvieron los Juzgados Primero de Instrucción en lo Civil y Segundo de Instrucción en lo Civil durante la gestión 2008 si bien ambos juzgados tienen las mismas facultades y competencias se puede apreciar que el primero antes mencionado llego a dictar mas sentencias en la mayoría de los procesos

Cuadro 8

Clasificación de Autos Interlocutorios Definitivos Por Juzgado

| Tipo de resolución Autos-definitivos | Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil | Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil | Juzgado de Partido en lo Civil | Total Juzgados en lo Civil-Comercial |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| Del órgano judicial | 0 | 0 | 16 | 16 |
| De los recursos | 0 | 0 | 6 | 6 |
| Conclusión extraordinaria del proceso | 1 | 2 | 20 | 23 |
| Medidas preparatorias | 4 | 10 | 2 | 16 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|------------|
| Excepciones | 2 | 7 | 14 | 23 |
| Tercerías | 2 | 1 | 4 | 7 |
| Procesos ejecutivo | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Desalojo | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Procesos voluntarios | 35 | 33 | 0 | 68 |
| Total Autos Definitivos por Juzgados | 45 | 55 | 62 | 162 |

Fuente: Elaboración propia

El cuadro presentado nos da un resumen ordenado de todos los autos definitivos que se emitieron en la gestión 2008 los mismos están debidamente clasificados por tipo de procesos y por cantidad de resoluciones que llegaron a conocer cada uno de los juzgados con los que se trabajo y es así que se tiene lo siguiente:

En el cuadro N° 8 se observa que el Juzgado de Partido en lo Civil llego a conocer 20 procesos de conclusión extraordinaria, entre ellos se tiene homologación, desistimiento, retiro de demanda y otros, diferenciándose en gran manera con los juzgados de instrucción que llegaron a resolver entre ambos juzgados solamente 3 casos. Con referencias a medidas preparatorias el juzgado que mayores casos resolvió fuel el de Instrucción Segundo en lo Civil con una cantidad de 10 casos, seguidamente se encuentra el Juzgado Primero de Instrucción con 4 casos y el Juzgado de Partido con 2 resoluciones. En cuanto a las excepciones se observa que el Juzgado de Partido resolvió 14 casos, seguidamente se encuentra el Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil con 7 resoluciones y por último se encuentra al Juzgado Primero de Instrucción. Sin embargo se puede notar que en cuanto a los procesos voluntarios ambos juzgados de instrucción resolvieron similares cantidades. En cuanto a la sumatoria de los autos definitivos se puede percibir que no existe una considerable diferencia sino similitud y poca variación sobre la resolución de autos de la gestión 2008.

Asimismo hay que aclarar que en algunos casos, algunos juzgados no llegaron a conocer distintos proceso ya sea por la competencia de acuerdo a la cuantía o por la naturaleza de cada una de las resoluciones.

Cuadro 9

Lista de resoluciones y fojas enviadas a la ciudad de La Paz

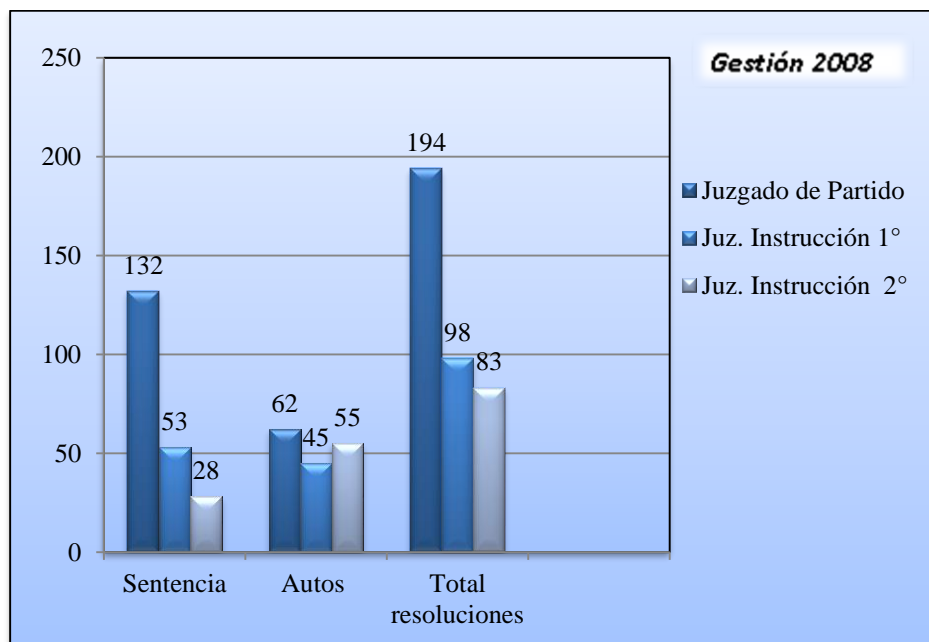
| Resolución | | Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil | Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil | Juzgado de Partido en lo Civil | Total |
|------------|--------------|---|---|--------------------------------------|-------|
| Sentencias | Resoluciones | 53 | 28 | 132 | 213 |
| | Fojas | 108 | 89 | 320 | 517 |
| Autos | Resoluciones | 45 | 55 | 62 | 162 |
| | Fojas | 45 | 65 | 67 | 177 |

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 9 se detalla cuantas sentencias y autos definitivos se enviaron a la ciudad de La Paz y la cantidad de fojas de cada uno de los juzgados en materia Civil si bien existe una gran diferencia en los pronunciamientos judiciales de las sentencias también se refleja una similitud en cuanto a los autos definitivos de la gestión 2008 se evidencia que los juzgados civiles llegaron a resolver 213 sentencias y 162 autos definitivos haciéndose un total de 375 resoluciones

Grafico 3

Cuadro comparativo de resoluciones concluidas por Juzgados



Fuente: Elaboración propia.

En el grafico N° 3 se ve de forma más detallada cuantas sentencias y autos definitivos resolvieron los jueces en los Juzgados de Instrucción y Partido en lo Civil Comercial respecto a todas las resoluciones que emitieron en la gestión 2008 se observa también la totalidad de fallos que emitió cada uno de los juzgados.

Al respecto se observa que el Juzgado de Partido en lo Civil llevo a resolver 194 fallos durante toda la gestión 2008, seguidamente encontramos al Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil con 98 resoluciones y por ultimo encontramos al Juzgado de Instrucción Segundo en lo Civil con 84 resoluciones.

3.1.2. Índice General elaborado de acuerdo al Código de Procedimiento Civil.

Para la elaboración de los índices primeramente se tomó como base legal el índice del Código de Procedimiento Civil, esto con la finalidad de clasificar y organizar por tipo de proceso y resolución de los fallos de los diferentes juzgados durante la gestión del 2008. Es así que se elaboro el índice general, logrando identificar los procesos de conocimiento tanto como los ordinarios y los sumarios que están normativamente determinados en los artículos 316 y 478 del Código de Procedimiento Civil. Seguidamente se logro ubicar todos los procesos ejecutivos separando los fallos de cada autoridad judicial que las emitió.

3.1.3.- Índice Específico

Cuadro 10

Índice específico organizado de acuerdo a las resoluciones identificadas

| <u>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL</u> | | |
|--|--|----------------------|
| N°RES | RESOLUCIONES – SENTENCIAS | <u>PAGINA</u> |
| | LIBRO SEGUNDO | |
| | DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | |
| | > TITULO III - DE LOS PROCESOS SUMARIOS | |
| 6 | Cumplimiento de obligación..... | 1 |
| 1 | Pago de obligación | 14 |
| 1 | Devolución de dinero y pago de daños y perjuicios..... | 16 |
| 1 | Pago de daños y perjuicios..... | 18 |
| 1 | Resolución de contrato | 21 |
| 1 | Nulidad de transferencia de escritura pública..... | 23 |
| 1 | Reivindicación de inmueble..... | 25 |
| 1 | Pago por ejecución de obra..... | 27 |
| 1 | Resolución de contrato y devolución de dinero..... | 29 |
| 1 | Entrega de inmueble | 31 |
| | LIBRO TERCERO | |
| | DE LOS PROCESOS DE EJECUCION | |
| | > TITULO I - PROCESO EJECUTIVO | |
| 27 | Por cobro de dinero | 33 |
| | > TITULO II.- (AGREGADO) DE LA EJECUCION COACTIVA | |
| | CIVIL DE GARANTIAS REALES SOBRE CREDITOS | |
| | HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS | |
| 5 | Proceso coactivo..... | 88 |
| | LIBRO CUARTO | |
| | DE LOS PROCESOS ESPECIALES | |
| | > TITULO II - DE LOS INTERDICTOS | |
| 3 | Interdicto de adquirir la posesión..... | 94 |
| 1 | Interdicto de recobrar la posesión | 101 |
| 2 | Interdicto de obra nueva perjudicial o de daño temido..... | 104 |

Fuente: Elaboración propia

Para la elaboración del índice específico se tomó como fuente principal las resoluciones de cada uno de los Juzgados en Materia Civil, además se tomó como base la recolección de los datos estadísticos que se obtuvieron de los Juzgados de Instrucción y Partido en lo civil.

El objetivo de los índices específicos es darle utilidad y práctica a Los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales, y además brindar al estudiante una forma rápida y oportuna de ubicar aquellas resoluciones que sean de su interés o que desee estudiarlas. *(Ver anexo 1)*

Es en ese sentido que en el cuadro N° 10 se da a conocer uno de los índices elaborados dándole el siguiente orden:

- En la primera columna como se puede apreciar la cantidad de resoluciones que cada juez emitió según cada caso concreto.
- En la segunda columna se tiene el objeto del litigio o la causa del proceso.
- Y en la tercera columna se puede apreciar la ubicación de las resoluciones por página según la numeración y el orden que se le asignó a las distintas resoluciones judiciales.

Este índice da a conocer el contenido de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales dándole un orden a las resoluciones y brindando fácil ubicación a las sentencias que se quieran analizar si bien no tienen un orden alfabético es porque están basados por procesos siguiendo la estructura de los libros del Código de Procedimiento Civil.

3.1.4.- Realización de Talleres y Seminarios

Uno de los objetivos del presente trabajo ha sido la creación de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales que contiene todas las resoluciones de los juzgados en materia civil la cual tiene por finalidad dar a conocer las diferentes clases de resoluciones que existen mediante la publicación de las mismas en la página web del proyecto y la socialización de estas mediante la realización de diversos talleres

En este sentido, para la ejecución de las difusiones se ha optado por realizarlos en la Corte Superior de Justicia de Pando y la Universidad Amazónica de Pando puesto que son instituciones donde aglutina a estudiantes y ciudadanos litigantes

Cuadro 11

Seminarios y talleres realizados en la Corte Superior de Justicia y la Universidad Amazónica de Pando

| N° | Fecha | Lugar | Objetivo | Participantes | Resultado |
|----|------------|--|--|--|---|
| 1 | 19/06/2009 | Corte Superior de Distrito de Pando. | Presentación y Sensibilización del Proyecto Juzgados Transparentes Voluntarios, dirigido por el Dr. Eddie Condor Asesor Técnico de la Comisión Andina de Juristas. | Se conto con la asistencia de los jueces parte del proyecto, junto con autoridades del área de Derecho, entre los más importantes el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pando, Vocales, el Fiscal de Distrito de Pando, Presidente del Colegio de Abogados de Pando, estudiantes Universitarios y Medios de Comunicación de la ciudad de Cobija. | Se dio a conocer los objetivos y fines del proyecto la experiencia realizada en la República del Perú, con dicho proyecto y además la importancia de transparentar la administración de justicia. |
| 2 | 19/06/2009 | Universidad Amazónica de Pando. | Presentación y Sensibilización del Proyecto Juzgados Transparentes Voluntarios. | Se obtuvo la asistencia de Autoridades de la Universidad Amazónica de Pando "U.A.P", Secretario General, el Director del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, además de presidentes y delegados de los estudiantes universitarios de cursos inferiores. | Se dio a conocer el objetivo alcanzado mediante la socialización y publicación de resoluciones judiciales y la forma de acceder a las resoluciones mediante el internet. |
| 3 | 19/06/2009 | ONG Esperanza "Por una vida mejor". | Monitoreo de avance y desarrollo del trabajo. | Se logro la participación de universitarios, Coordinador, Directora Ejecutiva de la Red de Participación y Justicia y el Dr. Eddie Condor como responsable de la Comisión Andina de Juristas. | Se brindo información relevante para la continuidad y seguimiento, disipando algunas dudas con respecto a la anonimización de las resoluciones judiciales de cada uno de los Juzgados en materia Civil. |
| 4 | 02/09/2009 | Universidad Amazónica de Pando, (sala de Practica Forense) | Presentación de avance del proyecto Juzgados Transparentes Voluntarios. | Se conto con la presencia de la autoridades del área de Ciencias Jurídicas y Políticas, el Secretario, Director del Área, docentes, coordinador departamental, voluntarios y estudiantes de la | Se publicó y socializo la importancia del Proyecto, se dio a conocer los avances y logros del desarrollo del Proyecto, los beneficios que brindan los |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | | | |
|---|------------|---------------------------------------|---|---|---|
| | | | | Universidad Amazónica de Pando. | Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales y el acceso directo a las resoluciones que emiten los jueces del área civil, mediante la Página Web www.juzgadostransparentes.org . |
| 5 | 07/10/2009 | Corte Superior de Distrito de Pando. | Taller de socialización y publicación del Proyecto con el objetivo de dar a conocer a los jueces el contenido de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales. | Se obtuvo la asistencia del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Pando, Vocales de Sala Plena, Jueces Voluntarios de las distintas materias, Presidente del Colegio de Abogados de Pando, estudiantes Universitarios y los voluntarios del Proyecto. | Se dio a conocer a los jueces el procedimiento del trabajo realizado y el avance de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales. El método que se utilizó para el desarrollo del proyecto además de mostrar el contenido de los cuadernos, las facilidades que tendrían los estudiantes de Derecho en la ubicación de las resoluciones para su estudio. |
| 6 | 30/10/2009 | Corte Superior del Distrito de Pando. | Presentación y Sensibilización del taller sobre litigio predecible. | Se tuvo la asistencia del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Pando, Vocales de Sala Plena, Jueces Voluntarios de las distintas materias y estudiantes Universitarios. | La participación activa de estudiantes de Derecho con los distintos jueces, el acercamiento de estos sectores El objetivo de este taller consistía en que los estudiantes puedan conocer cuáles son los fundamentos en que los jueces basan sus sentencias y autos interlocutorios definitivos. |

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro N° 11 se observa los distintos talleres realizados en la Universidad Amazónica de Pando y la Corte Superior de Justicia, así también las distintas autoridades que participaron en los diferentes programas sin embargo el propósito de estos talleres fue de dar a conocer la recopilación, sistematización de las Resoluciones Judiciales de aquellos jueces que manifestaron su interés de ser parte del proyecto, la forma de cómo fueron realizados los cuadernos Jurisdiccionales desde la obtención de las Resoluciones de los Jueces, el fotocopiado de las mismas, la selección y el resumen de cada una, así también se mostro el diseño del índice específico y general que permitió ser lo más claro y práctico, dando énfasis a que permita que los estudiantes de Derecho, docentes, abogados y sociedad en su conjunto puedan buscar alguna resolución que sea de su interés sin tener que perder tiempo alguno en su búsqueda ya que las mismas se encuentran en el Portal de la Página Web toda una gama de Resoluciones dictadas por Jueces, Vocales y Magistrados clasificadas por tipo y materia.

3.2.- CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos en el presente trabajo es posible efectuar las siguientes conclusiones:

La Publicación y Socialización de las resoluciones judiciales de la gestión 2008 en Materia Civil – Comercial, fueron efectuados mediante talleres en la Universidad Amazónica de Pando dirigido a estudiantes de Derecho y de otras áreas, con la finalidad de que la ciudadanía universitaria conozca y pueda disponer de cada uno de los fallos emitidos por los jueces. Los talleres de socialización sobre el avance del proyecto dirigido a los Jueces Transparentes Voluntarios fueron realizados en los salones de la Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de Pando para dar a conocer la sistematización y finalmente la publicación de los cuadernos personales de decisiones jurisdiccionales en la página web del proyecto **www.juzgadotransparentes.org**.

Se organizó las resoluciones judiciales de la gestión 2008, tomando en cuenta solo los autos definitivos y sentencias de los procesos concluidos de los juzgados en materia civil-comercial, los cuales abarcan Juzgado de Instrucción Primero y Segundo en lo Civil y el Juzgado de Partido en lo Civil.

La elaboración de los Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales en materia civil, fueron de suma importancia porque a través de ellos se logro enviar las resoluciones a la ciudad de La Paz con la finalidad de que sean publicados en la página web del proyecto www.juzgadostransparentes.org.

Se logro la Sistematización y elaboración de la base de información estadística de las Resoluciones Judiciales en materia Civil-Comercial de la Corte Superior del Distrito Judicial de Pando durante la gestión 2008.

La implementación de mecanismos de publicidad realizados mediante (ferias judiciales, seminarios, talleres) permitió una inter relación eficaz entre ciudadanos, docentes, estudiantes y administradores de justicia.

3.3.- RECOMENDACIONES

Generalmente la formación académica-jurídica de los estudiantes de Derecho tiene como fuente común la doctrina y la ley. Es una situación peculiar que las sentencias de los jueces no sean materia de estudio en una clase, pese a que en muchos casos son jueces, precisamente, los que imparten determinados cursos a través de la cátedra universitaria, no hay una difusión a nivel de estudio y análisis de los fallos judiciales, se recomienda la creación de Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales anualmente los cuales luego de ser recopilados, fotocopiados, anonimizados y sistematizados serán de gran utilidad para los estudiantes, docentes y abogados, que tengan la oportunidad de analizarlos con la finalidad de identificar los criterios que son tomados en cuenta, por los jueces en la resolución de cada proceso ventilado en los juzgados en materia civil.

Mediante la dirección de la carrera de Derecho se de continuidad con trascendental proyecto, con la finalidad de crear anualmente los llamados “Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales” en las diferentes materias y ramas del derecho, y sean los estudiantes del último semestre quienes tendrán la oportunidad de ser referentes informativos del mismo, interactuando directamente con las autoridades judiciales, abogados, docentes universitarios, litigantes y estudiantes de la carrera de derecho.

Además firmar convenios con las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), con la finalidad de visitar los diferentes barrios, socializando las resoluciones judiciales de esta manera se creara conciencia jurídica en la población Pandina.

BIBLIOGRAFÍA

- CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Eliasta Tomo I.
- CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédico De Derecho Usual. Editorial Eliasta Tomo III.
- CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédica de Derecho Usual. Editorial Eliasta Tomo VI.
- CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédica de Derecho Usual. Editorial Eliasta 1996.
- CHIOVENDA José, Derecho Procesal Civil. Edición 1990 Volumen II.
- CHIOVENDA José, Principios De Derecho Procesal Civil. –Tomo I – Edición 1989.
- COLLARETA Gil Juan, Sinopsis Del Procedimiento Civil Para La Práctica Forense. Cuarta Edición, Año 2000.
- Código de Procedimiento Civil, Decreto Ley 12760 del 6 de agosto de 1975.
- Código Civil, Decreto Ley N° 12760 del 6 de agosto de 1975.
- HERNÁNDEZ Sampieri Roberto; FERNÁNDEZ Collado Carlos; BAPTISTA Lucio Pilar. 2006. “Metodología de la Investigación” Cuarta edición.
- DECKER Morales José, Código de Procedimiento Civil comentarios y concordancias. Tercera Edición.
- EDUARDO J Couture, Manual de Teoría y Práctica Forense en Derecho Civil.
- Ley Nro.1455 del 18 de febrero de 1993 “Ley de Organización Judicial”.
- Ley N° 025 del 24 de Junio de 2010 Ley del Órgano Judicial.
- MANUEL Ossorio. Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales. Editorial Eliasta 2005.
- MARCEL Planiol Georges Ripert, Derecho Civil. Volumen 8.
- MARTINEZ Carrero Rosa, “Instituto de la Judicatura de Bolivia”, Programa de capacitación Para el Ingreso a la carrera Judicial.

- MARTINEZ Cavero Rosa. en su manual para el “Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Derecho Civil”.
- MIRANDA Canales Manuel, Derecho de los Contratos. Ediciones Jurídicas, Lima-Perú 1995

- RUIZ Ballón Antonio - 2008. “Auditoria Social al Sistema de Justicia – Una práctica, una propuesta” Lima: Comisión Andina de Juristas,

- Ramos Chagoya Ena, - manual “Métodos y técnicas de investigación”

- Marzo del 2009 - Guía para el desarrollo de la Auditoria Social al Sistema de Justicia en Bolivia - Proyecto: “Juzgados Transparentes Voluntarios”.

- “Derechos Humanos en Bolivia Procesos y Desafíos” Defensor del Pueblo Pág. 102

Anexos

INDICE ESPECÍFICO DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES IDENTIFICADAS**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL
SENTENCIAS**

| N°RES | RESOLUCIONES – SENTENCIAS | <u>PAGINA</u> |
|--------------|---|----------------------|
| | LIBRO SEGUNDO | |
| | DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | |
| | ➤ TITULO III - DE LOS PROCESOS SUMARIOS | |
| 6 | Cumplimiento de obligación..... | 1 |
| 1 | Pago de obligación | 14 |
| 1 | Devolución de dinero y pago de daños y perjuicios..... | 16 |
| 1 | Pago de daños y perjuicios..... | 18 |
| 1 | Resolución de contrato | 21 |
| 1 | Nulidad de transferencia de escritura pública..... | 23 |
| 1 | Reivindicación de inmueble..... | 25 |
| 1 | Pago por ejecución de obra..... | 27 |
| 1 | Resolución de contrato y devolución de dinero..... | 29 |
| 1 | Entrega de inmueble | 31 |
| | LIBRO TERCERO | |
| | DE LOS PROCESOS DE EJECUCION | |
| | ➤ TITULO I - PROCESO EJECUTIVO | |
| 27 | Por cobro de dinero | 33 |
| | ➤ TITULO II.- (AGREGADO) DE LA EJECUCION COACTIVA CIVIL DE GARANTIAS REALES SOBRE CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS | |
| 5 | Proceso coactivo..... | 88 |
| | LIBRO CUARTO | |
| | DE LOS PROCESOS ESPECIALES | |
| | ➤ TITULO II - DE LOS INTERDICTOS | |
| 3 | Interdicto de adquirir la posesión..... | 94 |
| 1 | Interdicto de recobrar la posesión | 101 |
| 2 | Interdicto de obra nueva perjudicial o de daño temido..... | 104 |

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL
AUTOS DEFINITIVOS**

| N°RES | RESOLUCIONES – AUTOS | <u>PAGINA</u> |
|--------------|---|----------------------|
| | LIBRO PRIMERO | |
| | ➤ TITULO VI - DE LA CONCLUSION EXTRAORDINARIA DEL PROCESO | |
| <i>1</i> | Homologación..... | 1 |
| | LIBRO SEGUNDO | |
| | DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | |
| | ➤ TITULO I – DISPOSICIONES GENERALES MEDIDAS PREPARATORIAS | |
| <i>4</i> | Reconocimiento de firma..... | 2 |
| | ➤ TITULO II - PROCESO ORDINARIO EXCEPCIONES | |
| <i>1</i> | Incompetencia, cosa juzgada, imprecisión de la demanda..... | 6 |
| <i>1</i> | Impersoneria, obscuridad e imprecisión..... | 7 |
| | TERCERIAS | |
| <i>1</i> | Tercería excluyente..... | 8 |
| <i>1</i> | Tercería en ejecución de sentencia..... | 9 |
| | LIBRO CUARTO | |
| | DE LOS PROCESOS ESPECIALES | |
| | ➤ TITULO III - DEL DESALOJO | |
| <i>1</i> | Desalojo de vivienda..... | 10 |
| | ➤ TITULO IV - DE LOS PROCEDIMIENTOS VOLUNTARIOS | |
| <i>24</i> | Declaratoria de herederos..... | 11 |
| <i>1</i> | Mensura y deslinde..... | 35 |
| <i>2</i> | Inscripción de partida de defunción..... | 36 |
| <i>3</i> | Cancelación de tarjeta prontuario..... | 38 |
| <i>1</i> | Cancelación de cedula de identidad..... | 41 |
| <i>1</i> | Supresión de segundo apellido | 42 |
| <i>1</i> | Consolidación de N° de cedula de identidad..... | 43 |
| <i>1</i> | Levantamiento de inventario..... | 44 |
| <i>1</i> | Validez del acto eleccionario..... | 45 |

Fuente: Elaboración propia

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO EN LO CIVIL
SENTENCIAS**

| N°RES | RESOLUCIONES – SENTENCIAS | <u>PAGINA</u> |
|---|---|----------------------|
| LIBRO SEGUNDO | | |
| DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | | |
| ➤ TITULO III - DE LOS PROCESOS SUMARIOS | | |
| <i>1</i> | Pago de deuda..... | 1 |
| <i>1</i> | Obligación de hacerle adquirir la propiedad y oferta de pago... | 6 |
| <i>1</i> | Cumplimiento de obligación de pago de lo adeudado..... | 14 |
| <i>1</i> | De entrega de plano | 18 |
| <i>1</i> | Resolución de contrato..... | 21 |
| <i>1</i> | Resolución de contrato por incumplimiento..... | 29 |
| LIBRO TERCERO | | |
| DE LOS PROCESOS DE EJECUCION | | |
| ➤ TITULO I- PROCESO EJECUTIVO | | |
| <i>15</i> | Por cobro de dinero | 34 |
| ➤ TITULO II.- (AGREGADO) DE LA EJECUCION COACTIVA CIVIL DE GARANTIAS REALES SOBRE CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS | | |
| <i>5</i> | Proceso coactivo por cobro de dinero..... | 76 |
| LIBRO CUARTO | | |
| DE LOS PROCESOS ESPECIALES | | |
| ➤ TITULO II - DE LOS INTERDICTOS | | |
| <i>1</i> | Interdicto de adquirir la posesión..... | 83 |
| <i>1</i> | Interdicto de retener la posesión | 88 |

Fuente: Elaboración propia

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO EN LO CIVIL
AUTOS DEFINITIVOS**

| N°RES | RESOLUCIONES – AUTOS | <u>PAGINA</u> |
|--------------|---|----------------------|
| | LIBRO PRIMERO | |
| | ➤ TITULO VI - DE LA CONCLUSION EXTRAORDINARIA DEL PROCESO | |
| 2 | Homologación..... | 1 |
| | LIBRO SEGUNDO | |
| | DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | |
| | ➤ TITULO I – DISPOSICIONES GENERALES MEDIDAS PREPARATORIAS | |
| 10 | Reconocimiento de firma..... | 3 |
| | ➤ TITULO II - PROCESO ORDINARIO EXCEPCIONES | |
| 1 | Incompetencia, impersonería, cosa juzgada | 13 |
| 1 | Incompetencia, contradicción..... | 16 |
| 1 | Incompetencia, impersonería, obscuridad y contradicción..... | 18 |
| 1 | Incapacidad e impersonería, obscuridad, contradicción o imprecisión | 20 |
| 1 | Incompetencia e impersonería, obscuridad, contradicción, imprecisión | 23 |
| 1 | Impersonería, obscuridad, contradicción e imprecisión..... | 25 |
| 1 | Impersonería, incompetencia, contradicción, obscuridad..... | 27 |
| | TERCERIAS | |
| 1 | Tercería Excluyente..... | 29 |
| | <u>LIBRO TERCERO</u> | |
| | DE LOS PROCESOS DE EJECUCION | |
| | ➤ TITULO I – DEL PROCESO EJECUTIVO | |
| 2 | Proceso Ejecutivo..... | 31 |
| | LIBRO CUARTO | |
| | DE LOS PROCESOS ESPECIALES | |
| | ➤ TITULO IV - DE LOS PROCEDIMIENTOS VOLUNTARIOS | |
| 24 | Declaratoria de herederos..... | 33 |
| 2 | Cancelación de partida de nacimiento..... | 57 |
| 3 | Inscripción de partida de defunción..... | 59 |
| 2 | Reposición de partida de matrimonio..... | 62 |
| 1 | Cancelación de cedula de identidad..... | 64 |
| 1 | Orden judicial..... | 65 |

Fuente: Elaboración propia

| | | |
|----------|---|-----|
| <i>2</i> | Reposición De Partida De Matrimonio..... | 302 |
| <i>1</i> | Cancelación De Partida De Nacimiento..... | 306 |
| | <u>LIBRO TERCERO</u> | |
| | DE LOS PROCESOS DE EJECUCION | |
| | TITULO I - DEL PROCESO EJECUTIVO | |
| <i>6</i> | Cobro De Dólares Americanos..... | 308 |
| <i>1</i> | Entrega De Madera..... | 317 |
| | TÍTULOS COACTIVOS Y PROCEDIMIENTO | |
| <i>2</i> | Por Cobro De Dólares Americanos..... | 319 |

Fuente: Elaboración propia

INDICE ESPECÍFICO DE AUTOS DEL JUZGADO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL

| N°RES | RESOLUCIONES – AUTOS | <u>PAGINA</u> |
|---|--|----------------------|
| LIBRO PRIMERO | | |
| DEL PROCESO EN GENERAL | | |
| ➤ TITULO I - DEL ORGANO JUDICIAL | | |
| <i>10</i> | Jurisdicción Y Competencia..... | 1 |
| <i>6</i> | Incidentes..... | 12 |
| ➤ TITULO V - DE LOS RECURSOS | | |
| <i>4</i> | Apelación En El Efecto Suspensivo..... | 18 |
| <i>1</i> | Apelación En El Efecto Devolutivo..... | 23 |
| <i>1</i> | Apelación En El Efecto Diferido..... | 24 |
| ➤ TITULO VI - DE LA CONCLUSION EXTRAORDINARIA DEL PROCESO | | |
| <i>1</i> | Retiro De Demanda..... | 26 |
| <i>4</i> | Desistimiento Del Proceso..... | 27 |
| <i>2</i> | Homologación..... | 31 |
| <i>13</i> | Declaratoria De Perención..... | 33 |
| LIBRO SEGUNDO | | |
| DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO | | |
| ➤ TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES MEDIDAS PREPARATORIAS | | |
| <i>2</i> | Reconocimiento De Firmas..... | 46 |
| ➤ TITULO II - DEL PROCESO ORDINARIO EXCEPCIONES | | |
| <i>1</i> | Incompetencia..... | 48 |
| <i>5</i> | Incapacidad O Impersoneria Del Demandante O Demandado, O De Sus Apoderados..... | 49 |
| <i>5</i> | Obscuridad, Contradicción O Imprecisión En La Demanda..... | 54 |
| <i>1</i> | Cosa Juzgada | 60 |
| <i>1</i> | Transacción..... | 62 |
| <i>1</i> | Perentoria (No Existe En El Código Procedimiento Civil)..... | 63 |
| TERCERIAS | | |
| <i>2</i> | Tercería Excluyente..... | 64 |
| <i>2</i> | No A Lugar A La Acción..... | 67 |

Fuente: Elaboración Propia

| <u>ENVÍO DE RESOLUCIONES</u> | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
| <u>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL</u> | | | |
| <u>SENTENCIAS</u> | | | |
| Nº de Sentencias | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
| 53 | VARIOS | VARIOS | 108 |
| TOTAL: 53 | | | 108 |

| Nº de Sentencias | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|-------------------------|------------------------|--|--------------|
| 15 | SUMARIO | VARIOS | 32 |
| 27 | EJECUTIVO | COBRO DE DINERO | 55 |
| 5 | COACTIVO | VARIOS | 6 |
| 6 | INTERDICTOS | EXCLUYENTE | 14 |
| TOTAL | | | 108 |

Fuente: elaboración propia

ENVÍO DE RESOLUCIONES

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO EN LO CIVIL

SENTENCIAS

| Nº de Sentencias | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|-------------------------|------------------------|--|--------------|
| 28 | VARIOS | VARIOS | 89 |
| TOTAL: 28 | | | 89 |

| Nº de Sentencias | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|-------------------------|------------------------|--|--------------|
| 6 | SUMARIO | VARIOS | 33 |
| 15 | EJECUTIVO | COBRO DE DINERO | 42 |
| 5 | COACTIVO | VARIOS | 7 |
| 2 | INTERDICTOS | EXCLUYENTE | 7 |
| TOTAL | | | 89 |

Fuente: elaboración propia

ENVÍO DE RESOLUCIONES
JUZGADO DE PARTIDO EN LO CIVIL
SENTENCIAS

| Nº de sentencias | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|-------------------------|------------------------|--|--------------|
| 132 | VARIOS | VARIOS | 320 |
| TOTAL: | | | 320 |

| Nº de Sentencias | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|-------------------------|---------------------------|--|--------------|
| 61 | PROCESO ORDINARIO | VARIOS | 176 |
| 62 | ORRINARIO DE PURO DERECHO | VARIOS | 131 |
| 7 | PROCESO EJECUTIVO | VARIOS | 11 |
| 2 | PROCESO COACTIVO | COBRO DE DINERO | 2 |
| TOTAL | | | 320 |

Fuente: elaboración propia

| <u>ENVÍO DE RESOLUCIONES</u> | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
| <u>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL</u> | | | |
| <u>AUTOS</u> | | | |
| Nº de Autos | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
| 45 | Varios | Varios | 45 |
| TOTAL: 45 | | | 45 |

| Nº de Autos | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|--------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| 1 | Conclusión extraordinaria del proceso | Homologación | 1 |
| 4 | Medida preparatoria | Reconocimiento de firmas | 4 |
| 2 | Excepciones | Varios | 2 |
| 2 | tercerías | Excluyente | 2 |
| 1 | desalojo | | 1 |
| 35 | Procedimientos voluntarios | Varios | 35 |
| TOTAL :45 | | | 45 |

Fuente: Elaboración propia

ENVÍO DE RESOLUCIONES

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO EN LO CIVIL

AUTOS

| Nº de Autos | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|---------------------|------------------------|--|--------------|
| 55 | Varios | Varios | 65 |
| TOTAL: 55 | | | 65 |

| Nº de Autos | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|--------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| 2 | Conclusión extraordinaria del proceso | Homologación | 2 |
| 10 | Medida preparatoria | Reconocimiento de firmas | 10 |
| 7 | Excepciones | Varios | 16 |
| 1 | tercerías | Excluyente | 2 |
| 2 | Ejecutivo | | 2 |
| 33 | Procedimientos voluntarios | Varios | 33 |
| TOTA: 55 | | | 65 |

Fuente: elaboración propia

ENVÍO DE RESOLUCIONES

IUZGADO DE PARTIDO EN LO CIVIL-COMERCIAL

AUTOS

| Nº de Autos | Tipo de proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|---------------------|------------------------|--|--------------|
| 62 | Varios | Varios | 68 |
| TOTAL: 62 | | | 68 |

| Nº de Autos | Tipo de Proceso | Tipo de petitorio / observaciones | Fojas |
|--------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| 16 | Órgano judicial | Varios | 17 |
| 6 | Recursos | Apelación | 8 |
| 20 | Conclusión extraordinaria del proceso | Varios | 20 |
| 2 | Medidas preparatorias | Reconocimiento de firmas | 2 |
| 14 | Excepciones | Varios | 16 |
| 4 | Tercerías | Varios | 5 |
| TOTAL :62 | | | 68 |

Fuente: elaboración propia.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL COMERCIAL**RESUMEN DE SENTENCIAS****Proceso Sumario**

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | N° SENTENCIA |
|-----------------|--|----------------------------|---------------------|
| 1 | Pago de obligación | 18/03/2008 | 11 |
| 2 | Devolución de dinero | 25/03/2008 | 12 |
| 3 | Cumplimiento de obligación | 01/04/2008 | 12 |
| 4 | Entrega de castaña | 03/04/2008 | 14 |
| 5 | Resolución de contrato | 16/04/2008 | 17 |
| 6 | Cumplimiento de obligación | 05/05/2008 | 21 |
| 7 | Nulidad de transferencia | 24/05/2008 | 24 |
| 8 | Cumplimiento de obligación | 23/06/2008 | 30 |
| 9 | Pago de daños y perjuicios | 04/07/2008 | 31 |
| 10 | Cumplimiento de contrato | 16/07/2008 | 34 |
| 11 | Reivindicación de inmueble | 22/07/2008 | 36 |
| 12 | Entrega de inmueble | 31/10/2008 | 45 |
| 13 | Pago de ejecución de obra | 10/11/2008 | 47 |
| 14 | Res. De contrato y devolución de dineros | 10/02/2008 | 49 |
| 15 | Cumplimiento de contrato | 11/12/2008 | 50 |
| <i>TOTAL 15</i> | | | |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Especiales

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|--------------|
| 1 | Interdicto de obra nueva perjudicial | 27/02/2008 | 6 |
| 2 | Interdicto de obra nueva perjudicial | 05/08/2008 | 37 |
| 3 | Interdicto de adquirir la posesión | 07/07/2008 | 32 |
| 4 | Interdicto de adquirir la posesión | 10/07/2008 | 33 |
| 5 | Interdicto de adquirir la posesión | 03/11/2008 | 46 |
| 6 | Interdicto de obra nueva perjudicial | 22/12/2008 | 53 |
| TOTAL 6 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Procesos de Ejecución

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|----------------|-----------------|---------------------|--------------|
| 1 | Coactivo | 22/01/2008 | 4 |
| 2 | Coactivo | 10/03/2008 | 10 |
| 3 | Coactivo | 17/07/2008 | 35 |
| 4 | Coactivo | 06/09/2008 | 39 |
| 5 | Coactivo | 24/11/2008 | 48 |
| TOTAL 5 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Ejecutivos

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|------|------------------|---------------------|--------------|
| 1 | Cobro de dineros | 14/01/2008 | 1/2008 |
| 2 | Cobro de dineros | 18/01/2008 | 2/2008 |
| 3 | Cobro de dineros | 24/01/2008 | 5/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|------------------|------------|---------|
| 4 | Cobro de dineros | 29/02/2008 | 7/2008 |
| 5 | Cobro de dineros | 03/03/2008 | 8/2008 |
| 6 | Cobro de dineros | 06/03/2008 | 9/2008 |
| 7 | Cobro de dineros | 26/03/2008 | 13/2008 |
| 8 | Cobro de dineros | 07/04/2008 | 15/2008 |
| 9 | Cobro de dineros | 09/04/2008 | 16/2008 |
| 10 | Cobro de dineros | 18/04/2008 | 18/2008 |
| 11 | Cobro de dineros | 29/04/2008 | 20/2008 |
| 12 | Cobro de dineros | 07/05/2008 | 22/2008 |
| 13 | Cobro de dineros | 13/05/2008 | 23/2008 |
| 14 | Cobro de dineros | 31/05/2008 | 26/2008 |
| 15 | Cobro de dineros | 03/06/2008 | 27/2008 |
| 16 | Cobro de dineros | 06/06/2008 | 28/2008 |
| 17 | Cobro de dineros | 13/06/2008 | 29/2008 |
| 18 | Cobro de dineros | 13/08/2008 | 37/2008 |
| 19 | Cobro de dineros | 02/09/2008 | 38/2008 |
| 20 | Cobro de dineros | 22/09/2008 | 40/2008 |
| 21 | Cobro de dineros | 03/10/2008 | 41/2008 |
| 22 | Cobro de dineros | 07/10/2008 | 42/2008 |
| 23 | Cobro de dineros | 14/10/2008 | 43/2008 |
| 24 | Cobro de dineros | 23/10/2008 | 44/2008 |
| 25 | Cobro de dineros | 15/12/2008 | 51/2008 |
| 26 | Cobro de dineros | 17/12/2008 | 52/2008 |
| 27 | Cobro de dineros | 19/12/2008 | 53/2008 |
| | | TOTAL 27 | |

Fuente: Elaboración propia

RESUMEN DE AUTOS DEFINITIVOS

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|---------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Declaratoria de herederos | 16/01/2007 | Auto |
| 2 | Declaratoria de herederos | 25/01/2008 | Auto |
| 3 | Declaratoria de herederos | 30/01/2008 | Auto |
| 4 | Declaratoria de herederos | 05/03/2008 | Auto |
| 5 | Declaratoria de herederos | 14/04/2008 | Auto |
| 6 | Declaratoria de herederos | 21/04/2008 | Auto |
| 7 | Declaratoria de herederos | 09/04/2008 | Auto |
| 8 | Declaratoria de herederos | 25/03/2008 | Auto |
| 9 | Declaratoria de herederos | 07/05/2008 | Auto |
| 10 | Declaratoria de herederos | 05/04/2008 | Auto |
| 11 | Declaratoria de herederos | 27/05/2008 | Auto |
| 12 | Declaratoria de herederos | 17/04/2008 | Auto |
| 13 | Declaratoria de herederos | 14/08/2008 | Auto |
| 14 | Declaratoria de herederos | 22/10/2008 | Auto |
| 15 | Declaratoria de herederos | 30/10/2008 | Auto |
| 16 | Declaratoria de herederos | 27/10/2008 | Auto |
| 17 | Declaratoria de herederos | 10/11/2008 | Auto |
| 18 | Declaratoria de herederos | 12/11/2008 | Auto |
| 19 | Declaratoria de herederos | 08/12/2008 | Auto |
| 20 | Declaratoria de herederos | 12/04/2008 | Auto |
| 21 | Declaratoria de herederos | 09/05/2008 | Auto |
| 22 | Declaratoria de herederos | 18/07/2008 | Auto |
| 23 | Declaratoria de herederos | 04/04/2008 | Auto |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|---------------------------|------------|----------|
| 24 | Declaratoria de herederos | 11/12/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 24 |

Fuente: Elaboración propia

Proceso Voluntario

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| 1.- | Consolidación de cedula de identidad | 07/03/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 1 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 07/03/2008 | Auto |
| 2 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 04/06/2008 | Auto |
| 3 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 26/06/2008 | Auto |
| 4 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 03/11/2008 | Auto |
| 5 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 10/01/2008 | Auto |
| 6 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 15/01/2008 | Auto |
| 7 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 15/01/2008 | Auto |
| 8 | Cancelación de tarjeta de prontuario | 11/01/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 8 |

Fuente: Elaboración propia

Autos de Homologación

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|---------------------|---------------------|------------|
| 1 | Ejecutivo | 12/05/2008 | Auto |
| 2 | Entrega de inmueble | 10/01/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 2 |

Fuente: Elaboración propia

Medidas Preparatorias

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Reconocimiento de firmas | 31/03/2008 | Auto |
| 2 | Reconocimiento de firmas | 05/06/2008 | Auto |
| 3 | Reconocimiento de firmas | 13/09/2008 | Auto |
| 4 | Reconocimiento de firmas | 11/11/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 4 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Inscripción de partida de nacimiento | 04/04/2008 | Auto |
| 2 | Inscripción de partida de nacimiento | 06/06/2008 | Auto |
| 3 | Excepciones | 17/01/2008 | Auto |
| 4 | Excepciones | 04/03/2008 | Auto |
| 5 | Tercerías | 24/03/2008 | Auto |
| 6 | Tercerías | 24/12/2008 | Auto |
| 7 | Desalojo | 13/03/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 7 |

Fuente: Elaboración propia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO EN LO CIVIL COMERCIAL

RESUMEN DE SENTENCIAS

Procesos de Ejecución

Procesos Ejecutivos

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|-------------|------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1 | Cobro de dinero | 17/03/2008 | 05/2008 |
| 2 | Cobro de dinero | 25/03/2008 | 06/2008 |
| 3 | Cobro de dinero | 30/04/2008 | 06/2008 |
| 4 | Cobro de dinero | 04/04/2008 | 07/2008 |
| 5 | Cobro de dinero | 19/04/2008 | 09/2008 |
| 6 | Cobro de dinero | 06/05/2008 | 10/2008 |
| 7 | Cobro de dinero | 12/04/2008 | 12/2008 |
| 8 | Cobro de dinero | 28/04/2008 | 13/2008 |
| 9 | Cobro de dinero | 10/07/2008 | 14/2008 |
| 10 | Cobro de dinero | 04/08/2008 | 18/2008 |
| 11 | Cobro de dinero | 30/08/2008 | 22/2008 |
| 12 | Cobro de dinero | 11/10/2008 | 24/2008 |
| 13 | Cobro de dinero | 11/10/2008 | 25/2008 |
| 14 | Cobro de dinero | 29/10/2008 | 26/2008 |
| 15 | Cobro de dinero | 27/10/2008 | 27/2008 |
| | | | TOTAL 15 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Coactivos

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|------|--|---------------------|--------------|
| 1 | Proceso coactivo civil por cobro de dinero | 28/01/2008 | 02/2008 |
| 2 | Proceso coactivo civil por cobro de dinero | 22/07/2008 | 16/2008 |
| 3 | Proceso coactivo civil por cobro de dinero | 26/07/2008 | 17/2008 |
| 4 | Proceso coactivo civil por cobro de dinero | 10/11/2008 | 28/2008 |
| 5 | Proceso coactivo civil por cobro de dinero | 29/11/2008 | 30/2008 |
| | | | TOTAL 5 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Sumarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|------|---|---------------------|--------------|
| 1 | Incumplimiento de obligación | 22/02/2008 | 04/2008 |
| 2 | Adquirir la propiedad y oferta de pago | 21/07/2008 | 15/2008 |
| 3 | De pago de deuda | 09/08/2008 | 19/2008 |
| 4 | Resolución de contrato | 11/08/2008 | 20/2008 |
| 5 | Resolución de contrato por incumplimiento | 15/08/2008 | 21/2008 |
| 6 | De entrega de plano | 11/10/2008 | 23/2008 |
| | | | TOTAL 6 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Especiales

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | Nº SENTENCIA |
|------|------------------------------------|---------------------|--------------|
| 1 | Interdicto de retener la posesión | 09/04/2008 | 08/2008 |
| 2 | Interdicto de adquirir la posesión | 07/04/2008 | 11/2008 |
| | | | TOTAL 2 |

RESUMEN DE AUTOS DEFINITIVOS

Autos De Homologación

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|----------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Conciliación | 21/04/2008 | Auto |
| 2 | Partición y división de inmueble | 04/07/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 2 |

Fuente: Elaboración propia

Medidas Preparatorias

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Reconocimiento de firmas | 28/02/2008 | Auto |
| 2 | Reconocimiento de firmas | 30/05/2008 | Auto |
| 3 | Reconocimiento de firmas | 31/05/2008 | Auto |
| 4 | Reconocimiento de firmas | 02/06/2008 | Auto |
| 5 | Reconocimiento de firmas | 19/06/2008 | Auto |
| 6 | Reconocimiento de firmas | 26/06/2008 | Auto |
| 7 | Reconocimiento de firmas | 01/07/2008 | Auto |
| 8 | Reconocimiento de firmas | 27/09/2008 | Auto |
| 9 | Reconocimiento de firmas | 31/10/2008 | Auto |
| 10 | Reconocimiento de firmas | 17/12/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 10 |

Fuente: Elaboración propia

Excepciones

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--|---------------------|-----------------|
| 1 | Pago de deuda | 05/06/2008 | Auto definitivo |
| 2 | Desalojo | 05/07/2008 | Auto definitivo |
| 3 | Cumplimiento de obligación | 05/07/2008 | Auto definitivo |
| 4 | Acción negatoria y mejor derecho propietario | 28/08/2008 | Auto definitivo |
| 5 | Resolución de documento | 09/10/2008 | Auto definitivo |
| 6 | No menciona | 27/10/2008 | Auto definitivo |
| 7 | Cumplimiento de obligación por servicios laborales | 13/11/2008 | Auto definitivo |
| | | | TOTAL 7 |

Fuente: Elaboración propia

Tercerías

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|-------------------|---------------------|------------|
| 1 | Proceso ejecutivo | 17/05/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 1 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos de Ejecución

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|-----------------|---------------------|------------|
| 1 | Ejecutivo | 15/03/2008 | Auto |
| 2 | Ejecutivo | 29/04/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 2 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|---------------------------|---------------------|-----------------|
| 1 | Declaratoria de herederos | 14/01/2008 | Auto definitivo |
| 2 | Declaratoria de herederos | 14/01/2008 | Auto definitivo |
| 3 | Declaratoria de herederos | 14/01/2008 | Auto definitivo |
| 4 | Declaratoria de herederos | 23/01/2008 | Auto definitivo |
| 5 | Declaratoria de herederos | 22/02/2008 | Auto definitivo |
| 6 | Declaratoria de herederos | 15/04/2008 | Auto definitivo |
| 7 | Declaratoria de herederos | 16/04/2008 | Auto definitivo |
| 8 | Declaratoria de herederos | 26/04/2008 | Auto definitivo |
| 9 | Declaratoria de herederos | 09/05/2008 | Auto definitivo |
| 10 | Declaratoria de herederos | 14/05/2008 | Auto definitivo |
| 11 | Declaratoria de herederos | 15/05/2008 | Auto definitivo |
| 12 | Declaratoria de herederos | 19/05/2008 | Auto definitivo |
| 13 | Declaratoria de herederos | 03/06/2008 | Auto definitivo |
| 14 | Declaratoria de herederos | 09/06/2008 | Auto definitivo |
| 15 | Declaratoria de herederos | 11/06/2008 | Auto definitivo |
| 16 | Declaratoria de herederos | 18/06/2008 | Auto definitivo |
| 17 | Declaratoria de herederos | 04/07/2008 | Auto definitivo |
| 18 | Declaratoria de herederos | 25/07/2008 | Auto definitivo |
| 19 | Declaratoria de herederos | 24/09/2008 | Auto definitivo |
| 20 | Declaratoria de herederos | 22/11/2008 | Auto definitivo |
| 21 | Declaratoria de herederos | 01/12/2008 | Auto definitivo |
| 22 | Declaratoria de herederos | 04/12/2008 | Auto definitivo |
| 23 | Declaratoria de herederos | 04/12/2008 | Auto definitivo |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------------|
| 24 | Declaratoria de herederos | 12/12/2008 | Auto definitivo |
| | | | TOTAL 24 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|-------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Inscripción de partida de defunción | 20/03/2008 | Auto |
| 2 | Inscripción de partida de defunción | 05/05/2008 | Auto |
| 3 | Inscripción de partida de defunción | 18/05/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 3 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|-------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Reposición de partida de matrimonio | 01/08/2008 | Auto |
| 2 | Reposición de partida de matrimonio | 19/06/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 2 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Cancelación de partida de nacimiento | 28/01/008 | Auto |
| 2 | Cancelación de partida de nacimiento | 06/09/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 2 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Cancelación de cedula de identidad | 28/03/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 1 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos Voluntarios

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|-----------------|---------------------|------------|
| 1 | Orden judicial | 06/05/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 1 |

Fuente: Elaboración propia

JUZGADO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL

RESUMEN DE SENTENCIAS Procesos Ordinarios de Hecho

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | SENTENCIA |
|------|--|---------------------|-----------|
| 1 | Reivindicación de derecho propietario | 10/01/2008 | 11/2008 |
| 2 | Mejor derecho propietario | 15/08/2008 | 12/2008 |
| 3 | División y partición de herencia | 12/03/2008 | 12/2008 |
| 4 | Nulidad de contrato | 10/09/2008 | 14/2008 |
| 5 | Rescisión del contrato por lesión | 09/07/2008 | 17/2008 |
| 6 | Cesación el depósito restitución de cosa | 08/07/2008 | 21/2008 |
| 7 | Cumplimiento de contrato | 03/05/2008 | 24/2008 |
| 8 | Cumplimiento de la obligación | 12/03/2008 | 30/2008 |
| 9 | Usucapión decenal | 04/01/2008 | 01/2008 |
| 10 | Usucapión decenal | 07/01/2008 | 02/2008 |
| 11 | Usucapión decenal | 31/01/2008 | 09/2008 |
| 12 | Usucapión decenal | 31/01/2008 | 10/2008 |
| 13 | Usucapión decenal | 21/02/2008 | 11/2008 |
| 14 | Usucapión decenal | 21/02/2008 | 12/2008 |
| 15 | Usucapión decenal | 27/02/2008 | 13/2008 |
| 16 | Usucapión decenal | 10/03/2008 | 17/2008 |
| 17 | Usucapión decenal | 11/03/2008 | 19/2008 |
| 18 | Usucapión decenal | 15/03/2008 | 23/2008 |
| 19 | Usucapión decenal | 27/03/2008 | 26/2008 |
| 20 | Usucapión decenal | 03/04/2008 | 29/2008 |
| 21 | Usucapión decenal | 18/04/2008 | 36/2008 |
| 22 | Usucapión decenal | 18/04/2008 | 37/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|-------------------|------------|----------|
| 23 | Usucapión decenal | 19/04/2008 | 40/2008 |
| 24 | Usucapión decenal | 26/04/2008 | 41/2008 |
| 25 | Usucapión decenal | 20/05/2008 | 50/2008 |
| 26 | Usucapión decenal | 21/05/2008 | 51/2008 |
| 27 | Usucapión decenal | 23/05/2008 | 54/2008 |
| 28 | Usucapión decenal | 27/05/2008 | 57/2008 |
| 29 | Usucapión decenal | 27/05/2008 | 58/2008 |
| 30 | Usucapión decenal | 25/06/2008 | 65/2008 |
| 31 | Usucapión decenal | 05/07/2008 | 66/2008 |
| 32 | Usucapión decenal | 07/07/2008 | 67/2008 |
| 33 | Usucapión decenal | 09/07/2008 | 72/2008 |
| 34 | Usucapión decenal | 19/07/2008 | 73/2008 |
| 35 | Usucapión decenal | 23/07/2008 | 76/2008 |
| 36 | Usucapión decenal | 24/07/2008 | 77/2008 |
| 37 | Usucapión decenal | 05/08/2008 | 78/2008 |
| 38 | Usucapión decenal | 07/08/2008 | 79/2008 |
| 39 | Usucapión decenal | 07/08/2008 | 80/2008 |
| 40 | Usucapión decenal | 12/08/2008 | 82/2008 |
| 41 | Usucapión decenal | 10/09/2008 | 87/2008 |
| 42 | Usucapión decenal | 27/09/2008 | 98/2008 |
| 43 | Usucapión decenal | 27/09/2008 | 99/2008 |
| 44 | Usucapión decenal | 29/09/2008 | 100/2008 |
| 45 | Usucapión decenal | 01/10/2008 | 101/2008 |
| 46 | Usucapión decenal | 04/10/2008 | 102/2008 |
| 47 | Usucapión decenal | 10/10/2008 | 103/2008 |
| 48 | Usucapión decenal | 12/10/2008 | 104/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----------|-------------------|------------|----------|
| 49 | Usucapión decenal | 14/10/2008 | 106/2008 |
| 50 | Usucapión decenal | 25/10/2008 | 111/2008 |
| 51 | Usucapión decenal | 25/10/2008 | 112/2008 |
| 52 | Usucapión decenal | 14/11/2008 | 114/2008 |
| 53 | Usucapión decenal | 15/11/2008 | 115/2008 |
| 54 | Usucapión decenal | 15/11/2008 | 117/2008 |
| 55 | Usucapión decenal | 18/11/2008 | 118/2008 |
| 56 | Usucapión decenal | 05/12/2208 | 121/2008 |
| 57 | Usucapión decenal | 16/12/2008 | 127/2008 |
| 58 | Usucapión decenal | 16/12/2008 | 128/2008 |
| 59 | Usucapión decenal | 17/12/2008 | 130/2008 |
| 60 | Usucapión decenal | 20/12/2008 | 131/2008 |
| 61 | Usucapión decenal | 09/07/2008 | 28/2008 |
| TOTAL 61 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Proceso Ordinario de puro Derecho

| Nro . | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | SENTENCIA |
|-------|--|---------------------|-----------|
| 1 | Cancelación de partida de nacimiento | 21/11/2008 | 119/2008 |
| 2 | Cancelación de partida de nacimiento | 15/11/2008 | 116/2008 |
| 3 | Cancelación de partida de nacimiento | 08/07/2008 | 069/2008 |
| 4 | Cancelación de partida de nacimiento | 26/05/2008 | 055/2008 |
| 5 | Cancelación de partida de nacimiento | 02/03/2008 | 014/2008 |
| 6 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 15/12/2008 | 124/2008 |
| 7 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 13/12/2008 | 123/2008 |
| 8 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 12/11/2008 | 113/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|---|------------|----------|
| 9 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 22/09/2008 | 096/2008 |
| 10 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 13/09/2008 | 090/2008 |
| 11 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 14/06/2008 | 063/2008 |
| 12 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 05/06/2008 | 062/2008 |
| 13 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 05/06/2008 | 061/2008 |
| 14 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 03/05/2008 | 046/2008 |
| 15 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 30/04/2008 | 043/2008 |
| 16 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 26/04/2008 | 042/2008 |
| 17 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 19/04/2008 | 039/2008 |
| 18 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 14/04/2008 | 035/2008 |
| 19 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 14/04/2008 | 034/2008 |
| 20 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 12/04/2008 | 033/2008 |
| 21 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 12/04/2008 | 032/2008 |
| 22 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 15/03/2008 | 022/2008 |
| 23 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 30/01/2008 | 007/2008 |
| 24 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 30/01/2008 | 008/2008 |
| 25 | Cancelación de triple partida de nacimiento | 16/03/2008 | 024/2008 |
| 26 | Cancelación de triple partida de nacimiento | 07/01/2008 | 03/2008 |
| 27 | Rectificación de año de nacimiento | 23/09/2008 | 097/2008 |
| 28 | Rectificación de año de nacimiento | 22/09/2008 | 095/2008 |
| 29 | Rectificación de año de nacimiento | 20/09/2008 | 094/2008 |
| 30 | Rectificación de año de nacimiento | 20/09/2008 | 093/2008 |
| 31 | Rectificación de año de nacimiento | 27/05/2008 | 059/2008 |
| 32 | Rectificación de año de nacimiento | 27/05/2008 | 056/2008 |
| 33 | Rectificación de año de nacimiento | 26/03/2008 | 025/2008 |
| 34 | Rectificación de año de nacimiento | 16/01/2008 | 06/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|---|------------|----------|
| 35 | Rectificación de mes de nacimiento | 12/03/2008 | 020/2008 |
| 36 | Rectificación de datos de partida de matrimonio | 10/07/2008 | 071/2008 |
| 37 | Rectificación y complementación de nombre R.M | 13/12/2008 | 122/2008 |
| 38 | Rectificación de apellido materno | 13/04/2008 | 028/2008 |
| 39 | Rectificación de apellido materno | 16/01/2008 | 05/2008 |
| 40 | Rectificación de apellido materno | 09/04/2008 | 031/2008 |
| 41 | Rectificación de apellido materno | 15/12/2008 | 126/2008 |
| 42 | Rectificación de datos de partida de nacimiento | 13/09/2008 | 091/2008 |
| 43 | Rectificación de datos de partida de nacimiento | 17/05/2008 | 049/2008 |
| 44 | Rectificación de datos de partida de nacimiento | 04/12/2008 | 120/2008 |
| 45 | Rectificación de datos de partida de nacimiento | 22/07/2008 | 074/2008 |
| 46 | Rectificación de partida de nacimiento | 11/09/2008 | 088/2008 |
| 47 | Rectificación de partida de nacimiento | 21/10/2008 | 107/2008 |
| 48 | Rectificación de apellido en partida de nacimiento | 22/05/2008 | 052/2008 |
| 49 | Rectificación de nombre en partida de nacimiento | 05/03/2008 | 015/2008 |
| 50 | Rectificación de letras en apellido materno | 23/07/2008 | 075/2008 |
| 51 | Rectificación de fecha de nacimiento en partida de nacimiento | 13/10/2008 | 105/2008 |
| 52 | Anulación y cancelación de partida de nacimiento | 02/04/2008 | 027/2008 |
| 53 | Exclusión del nombre del padre e inclusión de mat. | 05/05/2008 | 047/2008 |
| 54 | Nulidad de doble partida de nacimiento | 22/05/2008 | 053/2008 |
| 55 | Cambio y rectificación de nombre y apellido | 09/08/2008 | 081/2008 |
| 56 | Cambio y rectificación de nombre y apellido | 19/04/2008 | 038/2008 |
| 57 | Cambio y rectificación de nombre y apellido | 10/04/2008 | 030/2008 |
| 58 | Complementación y cancelación de partida de nacimiento | 12/09/2008 | 089/2008 |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|---|------------|----------|
| 59 | Adición de nombre y rectificación de apellido | 17/12/2008 | 129/2008 |
| 60 | Reposición de partida de matrimonio | 15/12/2008 | 125/2008 |
| 61 | Reposición de partida de matrimonio | 02/05/2008 | 044/2008 |
| | | | TOTAL 61 |

Fuente: Elaboración propia

Procesos de Ejecución

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | SENTENCIA |
|------|---------------------------------|---------------------|-----------|
| 1 | Cobro de dólares americanos | 23/10/2008 | 110/08 |
| 2 | Cobro de dólares americanos | 23/10/2008 | 109/08 |
| 3 | Cobro de dólares americanos | 22/10/2008 | 108/08 |
| 4 | Cobro de dólares americanos | 09/09/2008 | 85/08 |
| 5 | Cobro de dólares americanos | 07/09/2008 | 84/08 |
| 6 | Cobro de dólares americanos | 06/05/2008 | 48/08 |
| 7 | Entrega de madera | 10/03/2008 | 16/08 |
| 8 | Por cobro de dólares americanos | 29/08/2008 | 83/08 |
| 9 | Por cobro de dólares americanos | 30/05/2008 | 60/08 |
| | | | TOTAL 9 |

Fuente: Elaboración propia

RESUMEN DE AUTOS DEFINITIVOS Autos Determinados por la vía Administrativa

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--|---------------------|------------|
| 1 | Rectificación de datos partida de nacimiento | 29/10/2008 | Auto |
| 2 | Rectificación de año de nacimiento | 15/10/2008 | Auto |
| 3 | Anulación de registro de identificación | 09/07/2008 | Auto |
| 4 | Cancelación de partida de nacimiento | 16/10/2008 | Auto |
| 5 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 13/10/2008 | Auto |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|---|--|------------|---------|
| 6 | Complementación de partida de nacimiento | 18/10/2008 | Auto |
| 7 | Cancelación de partida de nacimiento | 21/10/2008 | Auto |
| 8 | Cancelación de doble partida de nacimiento | 24/10/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 8 |

Fuente: Elaboración propia

Demandas determinadas por no a lugar a la Acción

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|-------------|------------------------|----------------------------|-------------------|
| 1 | Transferencia forzosa | 24/12/2008 | Auto |
| 2 | Proceso de usucapión | 04/07/2008 | Auto |
| 3 | Derechos reales | 23/02/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 3 |

Fuente: Elaboración propia

Incidentes

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|-------------|---|----------------------------|-------------------|
| 1 | Proceso ejecutivo | 26/05/2008 | Auto |
| 2 | Mejor derecho propietario | 20/09/2008 | Auto |
| 3 | Proceso ejecutivo | 20/09/2008 | Auto |
| 4 | Oposición, invalidación de acto posesorio | 16/04/2008 | Auto |
| 5 | Proceso ejecutivo | 23/09/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 5 |

Fuente: Elaboración propia

Recursos Apelaciones

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|----------------|------------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Derecho preferente | 17/01/2008 | Auto |
| 2 | Restitución del precio pagado | 25/04/2008 | Auto |
| 3 | Cumplimiento de contrato | 18/07/2008 | Auto |
| 4 | Interdicto de recobrar la posesión | 12/04/2008 | Auto |
| 5 | No menciona | 08/04/2008 | Auto |
| 6 | Resolución de contrato | 27/02/2008 | Auto |
| TOTAL 6 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Conclusión Extraordinaria del Proceso

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--|---------------------|------------|
| 1 | Cumplimiento de contrato | 19/02/2008 | Auto |
| 2 | Proceso ejecutivo | 31/01/2008 | Auto |
| 3 | No menciona | 26/11/2008 | Auto |
| 4 | Proceso ejecutivo | 07/03/2008 | Auto |
| 5 | Usucapión decenal | 17/11/2008 | Auto |
| 6 | Cumplimiento de contrato | 20/10/2008 | Auto |
| 7 | Mensura y deslinde | 11/03/2008 | Auto |
| 8 | Rectificación de partida de nacimiento | 17/01/2008 | Auto |
| 9 | Pago de obligación | 18/01/2008 | Auto |
| 10 | Usucapión decenal | 23/01/2008 | Auto |
| 11 | Usucapión decenal | 25/01/2008 | Auto |
| 12 | Usucapión decenal | 26/01/2008 | Auto |
| 13 | Cancelación de doble partida | 28/01/2008 | Auto |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|--------------------------------------|------------|------|
| 14 | Rectificación de fecha de nacimiento | 31/01/2008 | Auto |
| 15 | Cancelación de doble partida | 31/01/2008 | Auto |
| 16 | Cambio de apellido materno | 01/02/2008 | Auto |
| 17 | Rectificación de nombre | 18/02/2008 | Auto |
| 18 | No menciona | 23/02/2008 | Auto |
| 19 | Ordinario de reivindicación | 25/11/2008 | Auto |
| 20 | Cancelación de doble partida | 17/01/2008 | Auto |
| | | TOTAL 20 | |

Fuente: Elaboración propia

Medidas Preparatorias

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|--------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Reconocimiento de firmas | 04/03/2008 | Auto |
| 2 | Reconocimiento de firmas | 07/04/2008 | Auto |
| | | TOTAL 2 | |

Fuente: Elaboración propia

Excepciones

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|------|---|---------------------|------------|
| 1 | No determina | 31/03/2008 | Auto |
| 2 | Rendición de cuentas | 24/03/2008 | Auto |
| 3 | No determina | 20/06/2008 | Auto |
| 4 | Cancelación de triple partida de nacimiento | 31/07/2008 | Auto |
| 5 | Proceso ejecutivo | 04/11/2008 | Auto |
| 6 | No determina | 09/12/2008 | Auto |
| 7 | No determina | 12/01/2008 | Auto |

(Continúa en la siguiente página)

(Continuación de la página anterior)

| | | | |
|----|------------------------------|------------|----------|
| 8 | Usucapión | 29/03/2008 | Auto |
| 9 | Nulidad de escritura | 24/05/2008 | Auto |
| 10 | Usucapión | 17/11/2008 | Auto |
| 11 | Usucapión | 20/02/2008 | Auto |
| 12 | Nulidad de escritura publica | 28/11/2008 | Auto |
| 13 | No determina | 15/12/2008 | Auto |
| 14 | No determina | 14/08/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 14 |

Fuente: Elaboración propia

Tercerías

| Nro. | TIPO DE PROCESO | FECHA DE CONCLUSION | RESOLUCION |
|-------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 1 | Cesación de medidas precautorias | 20/02/2008 | Auto |
| 2 | Ejecutivo | 08/05/2008 | Auto |
| 3 | Ejecutivo | 15/05/2008 | Auto |
| 4 | Ejecutivo | 02/12/2008 | Auto |
| | | | TOTAL 4 |

Fuente: Elaboración propi



RED PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA
JUZGADOS TRANSPARENTES VOLUNTARIOS

ANEXO 5

FICHA DE MONITOREO

| ÁREA : | JUZGADOS EN MATERIA CIVIL COMERCIAL | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|----------------|-----------|---------|------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|---------|-------------------|
| VOLUNTARIO/A | JUZGADO | | | | | AUTOS-SENTENCIAS | | | | | CURRICULO | PROLOGO | |
| | JUEZ | JURISDICCIÓN | BANCO DE DATOS | | | IDENTIFICADAS | FOTOCOPIADAS | CLASIFICADAS | RESUMIDAS | ANONIMIZADAS | | | TOTAL PARA UPLOAD |
| | | | DIGITAL | FÍSICA | NINGUNO | | | | | | | | |
| 1º Isaura Gil Villarreal 2º Marco A. Romero Aro | Dra. María Inés Burgos B. | Juzgado de Instrucción 2do. en lo Civil | | SI | | x | x | x | x | x | | | x |
| 1º Isaura Gil Villarreal 2º Marco A. Romero Aro | Dr. Ponciano Ruiz Quispe | Juzgado de Instrucción 1ero. en lo Civil | | SI | | x | x | x | x | x | | | x |
| 1º Isaura Gil Villarreal 2º Marco A. Romero Aro | Dr. Hermogenez Ledezma Ayaviri | Juzgado de Partido en lo Civil | | SI | | x | x | x | x | x | | | x |
| TOTAL AUTOS- SENTENCIAS | | | | SI | | x | x | x | x | x | | | x |
| | | | | | | | | | | | | | |

BANCO DE DATOS JUDICIAL

I. DATOS PERSONALES

1.1. Nombres _____ Apellidos _____

1.2. Fecha de nacimiento:

Día _____ Mes _____ Año _____

1.3. Lugar de nacimiento:

Ciudad _____ Provincia _____

1.4. Cedula de Ciudadanía N°:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

1.5. Colegio de Abogados al que pertenece:

1.6. Número de matrícula del Colegio de Abogados:

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

1.7. Año de afiliación al Colegio de Abogados:

1.8. Órgano Jurisdiccional en el que labora:

1.9. Condición en la que ejerce el cargo. Marque una "X" donde corresponda

| | |
|-----------|--|
| Titular | |
| Encargado | |

II. DATOS ACADÉMICOS

2.1. Universidad en la que curso sus estudios:

2.2. ¿Posee estudios de post-grado o de especialización en Derecho?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Denominación del título (diplomado, especialización maestría, doctorado) | Institución | Periodo (año / año) | Promedio |
|--|-------------|---------------------|----------|
| | | | |

2.3. ¿Posee otros títulos académicos o estudios en áreas distintas al Derecho?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Denominación del título | Institución otorgante | Periodo (año / año) | Promedio |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|----------|
| | | | |

2.4. ¿Habla, lee y/o escribe idiomas distintos al castellano?

En caso afirmativo sírvase indicar el idioma y el nivel alcanzado

| | Nivel alcanzado | | |
|-----------|-----------------|------------|----------|
| | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Quechua | | | |
| Inglés | | | |
| Francés | | | |
| Italiano | | | |
| Alemán | | | |
| Portugués | | | |
| Otro: | | | |

2.5. ¿Ha obtenido becas de estudio?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Institución otorgante | País | Finalidad | Periodo (año / año) |
|-----------------------|------|-----------|------------------------|
| | | | |

2.6. ¿Ha publicado libros, artículos u otros en materia jurídica?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| | Tipo de publicación (marcar una "X") | | | | |
|---|--------------------------------------|---------|-----------|---------|----------|
| | Libro | Revista | Periódico | Boletín | Internet |
| Autor | | | | | |
| Coautor | | | | | |
| Director de Investigación | | | | | |
| Editor | | | | | |
| Compilador | | | | | |
| Miembro de Consejo Consultivo de una revista (indicar más de 1 si es que participa en revistas diferentes) | | | | | |
| Director o Miembro del Consejo Directivo de una revista (indicar más de 1 si es que participa en revistas diferentes) | | | | | |
| Otro: | | | | | |

2.7. ¿Es autor de libros, artículos u otras publicaciones en materia distinta al Derecho? Indique qué y en qué materia(s).

2.8. Según su criterio, indique las cinco publicaciones en las que ha participado (como autor, coautor, etc.) que considere más relevantes, sean de naturaleza jurídica o no

| Título | Editorial / Revista / Dirección Electrónica | Año de edición |
|--------|--|----------------|
| | | |

III. ANTECEDENTES LABORALES

3.1. ¿Ha desarrollado actividades en el sector público distintas a la carrera judicial?

En caso afirmativo sírvase indicar cuáles:

| Organismo | Cargo | Periodo |
|-----------|-------|---------|
| | | |

3.2. ¿Ha desarrollado actividades en el sector privado?

En caso afirmativo sírvase indicar cuáles:

| | Cargo | Año |
|--|-------|-----|
| | | |

3.3. ¿Ha ejercido privadamente el Derecho?

Sí

No

3.4. En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa ¿Cuáles fueron los tres casos que más recuerda? (No señalar la identidad de las partes involucradas; solamente los hechos y el problema jurídico)

1° _____

2° _____

3° _____

3.5. ¿Ha desarrollado o desarrolla tareas docentes o administrativas en una universidad?

En caso afirmativo sírvase detallar:

| Universidad | Cargo(s) docentes o administrativos | Cursos que ha dictado o que dicta | Periodo |
|-------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------|
| | | | |

3.6. Indique si durante sus estudios superiores participó en alguna organización estudiantil.

¿Cuáles y en qué periodos?

3.7. ¿Suprimiendo información personal que pudiera afectar su seguridad (la dirección domiciliaria o teléfonos, por ejemplo) accedería usted a colocar su currículum vitae en la página web del Proyecto Auditoría Social a la Función Judicial?

SI

NO

IV. FUNCIÓN O CARRERA JUDICIAL

4.1. Inicio de funciones jurisdiccionales

| | | Día | Mes | Año |
|--|------------------------------------|---------------|-----------------|-----|
| Fecha en que ingresó a la Función Judicial | | | | |
| Fecha de nombramiento como juez en el cargo actual | | | | |
| | Rindió examen de conocimientos | Si | No | |
| | Fue calificada su hoja de vida | Si | No | |
| | Se le hizo una entrevista personal | Si | No | |
| | | Puntaje total | Ubicación final | |
| | | | | |

4.2. Cuando fue nombrado para el actual cargo, ¿ya pertenecía a la Función Judicial?

SI

NO

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Cargo anterior | Periodo | Motivo del cambio |
|----------------|---------|-------------------|
| | | |
| | | |

4.3. ¿Cuál es la dedicación horaria que le demanda su labor de juez?

4.4. ¿Cuál cree Ud. que ha sido la mejor sentencia o auto que ha emitido tomándose en cuenta las reflexiones jurídicas desarrolladas, la complejidad del caso, el uso de doctrina o de jurisprudencia nacional o internacional, etc.? (No señalar la identidad de las partes, sino solo la cuestión jurídica en discusión).

4.5. Sírvase indicar dos causas en las que considere que su decisión haya tenido un impacto individual o colectivo especialmente positivo, aunque no hayan llegado a los medios de comunicación. Esta respuesta puede coincidir con la respuesta a la pregunta anterior (no señalar la identidad de las partes, sino solo los hechos y la cuestión jurídica en discusión).

a.

b.

V. ORGANIZACIONES A LAS QUE PERTENECE

5.1. Sírvase indicar

| Tipo de organización | Nombre de la institución | Cargo (socio presidente, director, etc) | Periodo |
|--------------------------|--------------------------|---|---------|
| Gremiales | | | |
| Profesionales | | | |
| Culturales | | | |
| Deportivas | | | |
| Sociales | | | |
| Religiosas | | | |
| Vecinales o comunitarias | | | |

VI. SANCIONES Y CAUSAS JUDICIALES

6.1. ¿En los últimos cinco años ha sido sancionado penalmente por la comisión de delitos culposos?

En caso afirmativo, sírvase indicar:

| Órgano competente | Delito | Año en que se impuso la pena |
|-------------------|--------|------------------------------|
| | | |

6.2. ¿En los últimos cinco años ha sido sancionado por los órganos de control de la Función Judicial o del Colegio de Abogados al que pertenece?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Órgano competente | Sanción | Año en que se impuso la sanción |
|-------------------|---------|---------------------------------|
| | | |

6.3. ¿Usted o su familia han sido víctimas de un acto delictivo o han recibido amenazas por causa del ejercicio de su función como juez?

En caso afirmativo:

a. Indique el delito o amenaza y si denunció el hecho

| Delito o amenaza | Interpuso denuncia | |
|------------------|--------------------|----|
| | Sí | No |
| | | |

b. En los casos en que no ha impulsado acciones penales o de garantía ante las autoridades, indique los motivos por los cuales decidió no hacerlo.

6.4. Si es usted magistrado de la Corte Suprema, ¿tuvo o tiene actualmente un trámite administrativo en su contra?

En caso afirmativo, sírvase indicar

| Quien lo solicitó | Motivo del mismo | Estado actual | Año en el que fue presentado | De existir, resolución y año de la misma |
|-------------------|------------------|---------------|------------------------------|--|
| | | | | |

VII. SITUACIÓN PATRIMONIAL

7.1. Sírvase indicar el monto total aproximado de su patrimonio

7.2. Explique brevemente la forma en que adquirió su patrimonio (ahorros, donaciones, herencia, etc.)

7.3. Ingreso mensual

7.4. ¿Posee bienes inmuebles?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Tipo (Dpto. / Casa) | Ciudad / Sector (no indicar dirección) | Año de adquisición | Gravámenes |
|------------------------|---|--------------------|------------|
| | | | |

7.5. Indique los inmuebles en los que usted vivió los últimos diez años

| Tipo (Dpto. / Casa) | Ciudad / Sector (no indicar dirección) | Periodo (año / año) | Calidad (propietario, arrendatario u otro) |
|------------------------|---|------------------------|---|
| | | | |

7.6. ¿Es propietario de automóviles?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Marca | Modelo | Año de adquisición | Gravámenes |
|-------|--------|--------------------|------------|
| | | | |

7.7. ¿Fue propietario de automóviles en los últimos cinco años?

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Marca | Modelo | Año de adquisición y año de venta |
|-------|--------|--------------------------------------|
| | | |

7.8. ¿Posee activos financieros o de otra naturaleza? (no indicar montos)

En caso afirmativo sírvase indicar:

| Tipo (marcar con una X el casillero correspondiente) | Entidades (indicar el nombre del banco cooperativa, financiera, empresa, etc.) | |
|---|---|--|
| Cuentas corrientes o ahorros | | |
| Pólizas y fondos de inversión | | |
| Acciones | | |
| Bonos | | |
| Otros:..... | | |

VIII. PREGUNTAS DE OPINIÓN

8.1. ¿Dónde considera que radica la independencia de la Función Judicial? 39

8.2. ¿Cuáles cree Ud. que han sido los tres jueces más importantes en la historia de Bolivia?

8.3. ¿Cuál considera que es el rol de los medios de comunicación en relación al Sistema de Justicia?

8.4. ¿Considera que si existiera un Gobierno autoritario, la institución resistiría el intento de manipulación o se alinearía con el régimen de turno?

8.5. Según su opinión ¿Es importante la transparencia en la Función Judicial? ¿Por qué?

40

8.6. En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, asigne un número del uno (1) al diez (10) según la importancia de los aspectos en que usted considere que se debe incrementar o fortalece los mecanismos de transparencia de la institución (1 para el más importante y 9 para el menos importante)

| Aspecto | N° Orden |
|--|-------------|
| Carrera judicial | |
| Gobierno judicial | |
| Administración judicial | |
| Mecanismos que den cuenta de la coherencia del pensamiento jurisdiccional sostenido en el tiempo por cada juez | |
| Control disciplinario | |
| Distribución de causas o expedientes | |
| Manejo del presupuesto institucional | |
| Proceso de reforma judicial | |
| Procesos de reformas normativas | |
| Otro (indicar): | |

8.7 Si lo considera pertinente especifique puntualmente la actividad o espacio del quehacer judicial que en su concepto requiere mayor transparencia y explique el por qué.

8.8. ¿Considera usted que la participación ciudadana puede colaborar con la transparencia en la Función Judicial?. Si su respuesta es afirmativa indique de qué manera.

ANEXO 7

REGLAS DE HEREDIA

En junio de 2003 el Instituto de Investigación para la Justicia con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el patrocinio del International Development Research Centre de Canadá reunieron en Heredia (Costa Rica) a representantes de varios países de América Latina para discutir el tema “Sistema Judicial e Internet” con la intención de analizar las ventajas y dificultades de los sitios de los poderes judiciales en Internet, los programas de transparencia y la protección de los datos personales.

Las referidas reglas tienen el objetivo de servir como modelo a ser adoptado por los tribunales e instituciones responsables de la divulgación de jurisprudencia de todos los países de América Latina.

Reglas Mínimas para la difusión de información judicial en internet

Regla 1. La finalidad de la difusión en Internet de las sentencias y resoluciones judiciales será:

(a) El conocimiento de la información jurisprudencial y la garantía de igualdad ante la ley; (b)

Para procurar alcanzar la transparencia de la administración de justicia.

Regla 2. La finalidad de la difusión en Internet de la información procesal será garantizar el inmediato acceso de las partes o quienes tengan un interés legítimo en la causa, a sus movimientos, citaciones o notificaciones.

Regla 3. Se reconocerá al interesado el derecho a oponerse, previa petición y sin gastos, en cualquier momento y por razones legítimas propias de su situación particular, a que los datos que le conciernan sean objeto de difusión, salvo cuando la legislación nacional disponga otra cosa. En caso de determinarse, de oficio o a petición de parte, que datos de personas físicas o jurídicas son ilegítimamente siendo difundidos, deberá ser efectuado la exclusión o rectificación correspondiente.

Regla 4. En cada caso los motores de búsqueda se ajustarán al alcance y finalidades con que se difunde la información judicial.

Regla 5. Prevalen los derechos de privacidad e intimidad, cuando se traten datos personales que se refieran a niños, niñas, adolescentes (menores) o incapaces; o asuntos familiares; o que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos; así como el tratamiento de los datos relativos a la salud

o a la sexualidad o víctimas de violencia sexual o doméstica; o cuando se trate de datos sensibles o de publicación restringida según cada legislación nacional aplicable o hayan sido así considerados en la jurisprudencia emanada de los órganos encargados de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales. En este caso se considera conveniente que los datos personales de las partes, coadyuvantes, adherentes, terceros y testigos intervinientes, sean suprimidos, anonimizados o inicializados, salvo que el interesado expresamente lo solicite y ello sea pertinente de acuerdo a la legislación.

Regla 6. Prevalece la transparencia y el derecho de acceso a la información pública cuando la persona concernida ha alcanzado voluntariamente el carácter de pública y el proceso esté relacionado con las razones de su notoriedad. Sin embargo, se considerarán excluidas las cuestiones de familia o aquellas en las que exista una protección legal específica.

Regla 7. En todos los demás casos se buscará un equilibrio que garantice ambos derechos. Este equilibrio podrá instrumentarse: (a) en las bases de datos de sentencias, utilizando motores de búsqueda capaces de ignorar nombres y datos personales; (b) en las bases de datos de información procesal, utilizando como criterio de búsqueda e identificación el número único del caso. Se evitará presentar esta información en forma de listas ordenadas por otro criterio que no sea el número de identificación del proceso o la resolución, o bien por un descriptor temático.

Regla 8. El tratamiento de datos relativos a infracciones, condenas penales o medidas de seguridad, sólo podrá efectuarse bajo el control de la autoridad pública. Sólo podrá llevarse un registro completo de condenas penales bajo el control de los poderes públicos.

Regla 9. Los jueces cuando redacten sus sentencias u otras resoluciones y actuaciones, harán sus mejores esfuerzos para evitar mencionar hechos inconducentes o relativos a terceros, buscaran sólo mencionar aquellos hechos y datos personales estrictamente necesarios para los fundamentos de su decisión, tratando no invadir la esfera íntima de las personas mencionadas. Se exceptúa de la anterior regla la posibilidad de consignar algunos datos necesarios para fines meramente estadísticos, siempre que sean respetadas las reglas sobre privacidad contenidas en esta declaración. Igualmente se recomienda evitar los detalles que puedan perjudicar a personas jurídicas (morales) o dar excesivos detalles sobre los modus operandi que puedan incentivar algunos delitos. Esta regla se aplica en lo pertinente a los edictos judiciales.

Regla 10. En la celebración de convenios con editoriales jurídicas deberán ser observadas las reglas precedentes.

ANEXO 8

FOTOGRAFIAS

TALLERES DE PRESENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO



Corte Superior de Justicia de Pando



Universidad Amazónica de Pando

TALLER DE PRESENTACION DEL PROYECTO



ONG ESPERANZA



Reunión de avance y coordinación

REUNIONES DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y COORDINACION



Sistematización de las resoluciones judiciales



Anonimización de las resoluciones judiciales

**REUNIONES, DEFENSA DEL TRABAJO Y PRESENTACION DE AVANCE A LA
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO CARRERA DE DERECHO**



REUNION DE COORDINACION



Socialización interna



Presentación de los avances a la U.A.P.

REUNIONES DE PRESENTACION Y TALLERES



Reuniones de evaluación y coordinación en la oficina de la ONG ESPERANZA



Defensa en la Universidad Amazónica de Pando y taller de presentación en la Corte Superior De Justicia

TALLER DE FORO LITIGIO PREDECIBLE

Lugar: Corte Superior de Justicia de Pando



A la izquierda, Jueces invitados: Dr. Juan Urbano Pereira Olmos Vocal de la Sala Civil, Dr. Antonio Fagalde Revilla Presidente de la Corte Superior de Justicia Dr. Fernando Mariscal Duran Coordinador Dptal. Dr. Humberto Padilla Juez del Trabajo y Dr. Hugo Michel L. Juez de Instrucción Penal Cautelar



Jueces Voluntarios de la Corte Superior de Justicia



Se logro obtener la presencia de Jueces Fiscales y estudiantes de la Universidad

ENTREGA DE CERTIFICADOS A LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO "JUZGADOS TRANSPARENTES VOLUNTARIOS"



Presentador Dr. Fernando Mariscal Duran Coordinador Departamental del



Autoridades: Dr. Pedro Melgar Dorado Director de la Carrera de Derecho, Lic. René Mamani Q. Rector de la Universidad, Dr. Antonio Fagalde Revilla Presidente de la Corte Superior de Justicia y Dr. Juan Urbano Pereira Olmos Vocal de la Sala Civil



Autoridades universitarias, jueces de la Corte Superior de Justicia Coordinador Departamental, voluntarios participantes del Proyecto “Juzgados Transparentes Voluntarios”

